



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## AUTORIDADES

Gobernadora  
**Lic. María Eugenia Vidal**

Secretario Legal y Técnico  
**Dr. José María Grippo**

Subsecretario Técnico  
**Dr. Nicolás Galvagni Pardo**

---

*Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.*

*Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.*

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata  
Provincia de Buenos Aires  
Tel./Fax 0221 429.5621  
e-mail [info@boletinoficial.gba.gob.ar](mailto:info@boletinoficial.gba.gob.ar)

[www.boletinoficial.gba.gob.ar](http://www.boletinoficial.gba.gob.ar)



Buenos Aires  
Provincia

# SUMARIO

---

## SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	<b>3</b>
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	<b>4</b>
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	<b>9</b>
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	<b>17</b>
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	<b>20</b>
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	<b>21</b>
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	<b>23</b>
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	<b>29</b>
<i>Sociedades Por</i>		
<i>Acciones</i>	<i>pág.</i>	<b>35</b>
<i>Simplificadas</i>		

# SECCIÓN OFICIAL

## Decretos

### DECRETO N° 1379-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 25 de Octubre de 2019

**VISTO** el expediente N° 2145-11634/16 del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, por el cual se gestiona el pago de los subsidios previstos en el artículo 29 de la Ley N° 10.430 y el Decreto Ley N° 9507/80, en virtud del fallecimiento del ex agente, Rubén Omar OLTOLINA, y

#### CONSIDERANDO:

Que por el presente María Laura MOLINARI invocando el carácter de concubina y en representación de su hija menor, Luciana OLTOLINA, solicita el pago a su favor de los subsidios correspondientes al fallecimiento de Rubén Omar OLTOLINA (foja 1);

Que también Diego y Leandro OLTOLINA, por sus propios derechos y en su condición de hijos del causante, efectúan el mismo pedido (fojas 9/14);

Que por Resolución N° 89/16 del Ministro de Coordinación y Gestión Pública, se dispuso el cese por fallecimiento de Rubén Omar OLTOLINA a partir del 24 de agosto de 2016;

Que el citado agente revistaba en un cargo de la planta permanente de la Ley N° 10.430, en el agrupamiento técnico, categoría 13, código 4-0074-VI-1, auxiliar de estadística "B", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental;

Que a foja 15 obra copia de la declaratoria de herederos, de acuerdo con la cual lo suceden sus hijos Diego, Leandro y Luciana OLTOLINA;

Que el artículo 29 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96, reconoce un derecho, a favor de "el cónyuge o, a falta de éste, los descendientes o, a falta de éstos los ascendientes, y si el agente fuera soltero, viudo o separado de hecho o legalmente, la persona que hubiere convivido con él públicamente en aparente matrimonio durante dos (2) años y lo pruebe fehacientemente" a percibir los sueldos del mes del fallecimiento del agente y el subsiguiente, y todo otro haber devengado y no percibido;

Que el Decreto Ley N° 9507/80, a su vez, instituye un subsidio por fallecimiento equivalente a diez (10) veces el sueldo asignado a la categoría inferior del agrupamiento personal administrativo (Ley N° 10.430), a favor de "el cónyuge supérstite, siempre que no se encontrare divorciado o separado de hecho sin voluntad de unirse. En el supuesto de que el fallecido no dejare cónyuge supérstite, en condiciones de percibir el beneficio, éste se abonará por partes iguales a los hijos y no habiéndolos a los padres.";

Que el causante registraba pendiente de uso treinta y cinco (35) días de licencia anual de 2014, treinta y cinco (35) días de licencias de 2015 y el proporcional de veintitrés (23) días de 2016;

Que la Delegación Fiscal de Contaduría General de la Provincia, no teniendo observaciones que formular a la liquidación obrante a fojas 28;

Que el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80 no reconoce derecho alguno a la concubina, y el artículo 29 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, establece un orden de prioridad excluyente, de acuerdo con el cual los descendientes excluyen a la concubina;

Que de tal modo, corresponde abonar el importe de ambos subsidios, más los haberes pendientes de pago y demás compensaciones debidas, en partes iguales, a los hijos del ex agente OLTOLINA;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - premio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

#### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Abonar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, en partes iguales y a favor de Luciana OLTOLINA (DNI N° 52.975.552 - Clase 2013), menor de edad quien percibirá los importes a través de su madre María Laura MOLINARI (DNI N° 27.201.143), Diego OLTOLINA (DNI N° 32.223.464 - Clase 1986) y Leandro OLTOLINA (DNI N° 35.203.934 - Clase 1990), en carácter de universales herederos del ex agente Rubén Omar OLTOLINA (DNI N° 12.726.304 - Clase 1959), los subsidios previstos en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80, el artículo 29 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y demás haberes pendientes y compensaciones devengados y no percibidos, más el pago de la compensación por licencia anual no gozada por el período 2014 (35 días), 2015 (35 días) y 2016, proporcional de conformidad con lo establecido por el artículo 27 apartado 2 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, será

atendido con cargo a la Jurisdicción 1.1.2.07.00, Entidad 012, PRG001 ACT001, U. EJEC 310, Finalidad 3 Función 8, Subfunción 1, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 1, Partida Principal 5, UG 999, Régimen Estatutario 1, Parcial 0, del Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15.078, ascendiendo a la suma total de pesos ochenta y un mil cuatrocientos ochenta y uno con treinta y cuatrocentavos (\$ 81.481,34.-).

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y notificar al Fiscal de Estado. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora.

# Resoluciones

## ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

### RESOLUCIÓN NORMATIVA ARBA N° 37/19

**VISTO** la Resolución General N° 2.233, sus modificatorias y complementarias, de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, los Artículos 184 bis, 184 quater y 184 quinquies de la Ley N° 10.397 (Código Fiscal texto ordenado en 2011) de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES y la Resolución Normativa N° 38/19 de la AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución General N° 2.233, sus modificatorias y complementarias, la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS estableció el procedimiento que deben observar los agentes designados, a los fines de informar e ingresar las retenciones y/o percepciones que practiquen, conforme a las disposiciones previstas para determinados impuestos y regímenes.

Que por su parte la AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en tanto autoridad de aplicación del Código Fiscal, dispuso por Resolución Normativa N° 38/19, la forma, modo y condiciones de liquidación e ingreso del impuesto sobre los ingresos brutos, establecido por los Artículos 184 bis, 184 quater y 184 quinquies de la Ley N° 10.397 (Código Fiscal texto ordenado en 2011) de la Provincia de Buenos Aires, a cargo de las entidades obligadas a actuar como agentes de liquidación e ingreso, y en su defecto, a cargo de los prestatarios de los servicios digitales alcanzados por el gravamen, como responsables sustitutos de los sujetos prestadores no residentes en el país.

Que asimismo, la citada resolución estableció que las entidades que actúen como agentes de liquidación e ingreso del aludido régimen, deberán ingresar e informar el gravamen a la Autoridad de Aplicación de acuerdo al procedimiento que se establezca en conjunto con la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS.

Que la unificación y coordinación administrativa de las obligaciones de información y pago implican no sólo un incremento de la eficiencia en la labor de las distintas reparticiones estatales involucradas, sino también un beneficio para los contribuyentes, que verán simplificada la administración de sus obligaciones fiscales nacionales y provinciales.

Que han tomado la intervención que les compete las áreas técnicas y los servicios jurídicos permanentes de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS y de la AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 7º del Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997, sus modificatorios y sus complementarios, y por las Leyes de la Provincia de Buenos Aires N° 13.766 y N° 10.397 (Código Fiscal texto ordenado en 2011).

Por ello,

### EL ADMINISTRADOR FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS y EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º.- Los agentes de liquidación e ingreso contemplados en la Resolución Normativa N° 38/19 de la AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9º de la citada norma, utilizarán el procedimiento establecido por esta resolución general conjunta.

ARTÍCULO 2º.- Para el ingreso e información del importe total cobrado serán de aplicación las formas, plazos y demás condiciones previstas por la Resolución General N° 2.233, sus modificatorias y complementarias, Sistema de Control de Retenciones (SICORE).

No obstante lo indicado en el párrafo anterior, los agentes de liquidación e ingreso del aludido régimen podrán consolidar las operaciones en un único registro mensual por cada prestatario, en cuyo caso la fecha de la liquidación y cobro del impuesto a registrar será la del último día del mes que se liquida.

El código de régimen a utilizar será el siguiente:

CÓDIGO		DESCRIPCIÓN OPERACIÓN
IMPUESTO	RÉGIMEN	Recaudación Ingresos Brutos PBA - Servicios digitales prestados por un sujeto residente o domiciliado en el exterior
1027	964	

Los intermediarios que faciliten el pago al exterior ingresarán el impuesto cobrado a los prestatarios, hasta el día establecido para los ingresos fijados en el Artículo 2º de la resolución general citada en el primer párrafo.

ARTÍCULO 3º.- A efectos del ingreso del impuesto y, cuando corresponda, de los intereses resarcitorios, se utilizarán los siguientes códigos:

IMPUESTO	CONCEPTO	SUBCONCEPTO
1027	19	19
1027	19	51

ARTÍCULO 4º.- Las disposiciones de la presente norma conjunta entrarán en vigencia a partir de la fecha de aplicación dispuesta por la Resolución Normativa N° 38/19 de la AGENCIA DE RECAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, al Sistema de Información de la provincia de Buenos Aires (SINBA) y archívese.

Gastón Fossati, Director

## AGENCIA DE RECAUDACIÓN RESOLUCIÓN N° 38/19

LA PLATA, 20 NOV 2019

**VISTO** el expediente N° 2360-324481/19, por el que se propicia reglamentar los artículos 184 bis, 184 quater y 184 quinquies del Código Fiscal, incorporados por la Ley N° 15079 (Impositiva para el ejercicio fiscal 2019); y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 184 bis del Código Fiscal (T.O. 2011), incorporado por la Ley N° 15079 (Impositiva para el ejercicio fiscal 2019), establece que cuando los sujetos no residentes en el país presten servicios digitales, se entenderá que existe una actividad alcanzada por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos cuando el prestador de los mismos contare con una presencia digital significativa en esta jurisdicción, la que se verificará cuando se cumpla, en el período fiscal inmediato anterior -o el proporcional del período en curso, según lo que establezca esta Autoridad de Aplicación-, con alguno de los parámetros legales allí previstos;

Que, por su parte, el artículo 184 quater del mismo Código, también incorporado por la Ley N° 15079, dispone que, a los fines de la identificación de los prestadores de los servicios referidos en el artículo 184 bis, esta Agencia de Recaudación podrá celebrar convenios de intercambio de información con organismos públicos nacionales o provinciales;

Que el artículo 21 bis del Código Fiscal establece que los responsables sustitutos se encuentran obligados al pago de los gravámenes y accesorios como únicos responsables del cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes que no revistan la calidad de residentes en el territorio nacional, sin perjuicio del derecho de reintegro que les asiste en relación a dichos sujetos;

Que el artículo 95 bis del mismo cuerpo normativo prevé que los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos no residentes en el territorio nacional resultarán sustituidos en el pago del tributo por el contratante, organizador, administrador, usuario, tenedor o pagador; debiendo ingresar dicho sustituto el monto resultante de la aplicación de la alícuota que corresponda en razón de la actividad de que se trate, sobre los ingresos atribuibles al ejercicio de la actividad gravada en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, en la forma, modo y condiciones que establezca la Autoridad de Aplicación;

Que el artículo 184 quinquies del Código Fiscal (texto según Ley N° 15079) prescribe que el gravamen que resulte de la aplicación del artículo 184 bis estará a cargo del usuario, como responsable sustituto del sujeto prestador no residente en el país y que, cuando las prestaciones de servicios aludidas en el artículo citado sean abonadas por intermedio de entidades del país que faciliten o administren los pagos al exterior, estas últimas actuarán bajo una nueva modalidad específica, como agentes de liquidación e ingreso del impuesto, conforme lo establezca la reglamentación;

Que se ha estimado conveniente la implementación de un nuevo régimen específico de liquidación e ingreso a cargo de las entidades mencionadas en el ya citado artículo 184 quinquies del Código Fiscal; estableciendo para el cumplimiento de tales obligaciones, pautas y condiciones basadas en la simplificación y coordinación con la Administración Federal de Ingresos Públicos -AFIP-;

Que, finalmente, lo referido al ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que alcance a los sujetos no residentes en el país por la prestación de servicios digitales de juegos de azar on line mencionados en el artículo 184 ter del Código Fiscal, no resultará alcanzado por la presente, y se regirá por la reglamentación específica que al efecto dicte esta Agencia de Recaudación, de manera coordinada con el Instituto de Lotería y Casinos de la Provincia, en su carácter de autoridad competente en esa materia;

Que han tomado debida intervención la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Subdirección Ejecutiva de Acciones Territoriales y Servicios, la Subdirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13766;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

## Capítulo I. Régimen de liquidación e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

ARTÍCULO 1°. Las entidades que sean contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, que faciliten o administren pagos al exterior de los servicios previstos en el artículo 184 bis del Código Fiscal, a favor de sujetos prestadores no residentes en el país, y el Banco de la Provincia de Buenos Aires y todas sus sucursales y filiales, actuarán como agentes de liquidación e ingreso del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que corresponda a los usuarios de tales servicios en su carácter de responsables sustitutos, conforme lo previsto en la presente Resolución.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, se considerará como entidad que facilita o administra los pagos al exterior a aquella que revista el carácter de emisora de medios de pago y efectúe los cobros de las liquidaciones a los usuarios del sistema de tarjetas.

De existir más de un intermediario en el pago, deberá actuar como agente de liquidación e ingreso aquél que tenga un vínculo comercial más cercano con el prestador del servicio digital, con excepción del supuesto previsto en el párrafo siguiente.

Si en el pago al exterior interviniera un agrupador o agregador de medios de pago, éste deberá informar a las entidades emisoras de los medios de pago que se trata del pago por la prestación de servicios previstos en el artículo 184 bis del Código Fiscal a favor de prestadores no residentes en el país, y estas últimas entidades deberán actuar como agentes de liquidación e ingreso.

ARTÍCULO 2°. Por razones de simplificación y a los efectos de un mejor cumplimiento de las obligaciones, los agentes de liquidación e ingreso mencionados en el artículo anterior deberán practicar la pertinente liquidación y cobro del impuesto cuando:

1) Los destinatarios del pago se encuentren incluidos en el Listado de Prestadores que esta Agencia de Recaudación confeccionará y actualizará periódicamente, y

2) Los usuarios de los servicios digitales se encuentren domiciliados en la Provincia de Buenos Aires.

3) Los sujetos mencionados en e) inciso 2) resulten alcanzados por el régimen de percepción establecido en la Resolución General N° 4240/18 de la Administración Federal de Ingresos Públicos o aquella que en el futuro la modifique o sustituya.

ARTÍCULO 3°. El Listado de Prestadores mencionado en el inciso 1) del artículo anterior tendrá vigencia mensual y será puesto a disposición de los agentes de liquidación e ingreso a través de la página web de esta Agencia de Recaudación ([www.arba.gov.ar](http://www.arba.gov.ar)) con una antelación no menor a siete (7) días hábiles a su entrada en vigencia, la que se producirá a partir del primer día del mes siguiente al de su publicación.

ARTÍCULO 4°. Se incluirá en el Listado de Prestadores indicado a aquellos prestadores de servicios digitales no residentes en el país que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 184 bis del Código Fiscal para tener poí configurada una presencia digital significativa en esta jurisdicción.

A tales efectos, la Agencia de Recaudación considerará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo citado durante el año calendario inmediato anterior.

Sin perjuicio de ello, y de estimarlo conveniente, esta Autoridad de Aplicación podrá considerar el cumplimiento de tales requisitos, en forma proporcional, durante los meses del año en curso transcurridos hasta la fecha en que se confeccione cada Listado.

Para la confección del Listado mencionado esta Autoridad de Aplicación podrá utilizar la información que le sea suministrada por otros organismos públicos nacionales o provinciales.

ARTÍCULO 5°. A los efectos previstos en esta Resolución, se considerará que el sujeto que realiza el pago es el usuario del servicio digital.

ARTÍCULO 6°. Para practicar la liquidación y cobro del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que corresponda respecto de los responsables sustitutos a que se refiere la presente, se deberá adicionar al monto correspondiente al pago por la prestación del servicio digital de que se trate, un importe que resultará de aplicar sobre el monto mencionado, la alícuota del impuesto prevista en la Ley Impositiva vigente durante el período en que se hubiera prestado el servicio digital. No deberán computarse, dentro del monto indicado, los importes percibidos en concepto de IVA conforme la Resolución General N° 4240/18 de la Administración Federal de Ingresos Públicos -AFIP-, o aquella que en el futuro la modifique o sustituya.

ARTÍCULO 7°. Cuando el pago del servicio sea efectuado mediante tarjeta de compra y/o crédito, el cobro del impuesto deberá practicarse en la fecha del cobro del resumen o liquidación de la tarjeta de que se trate, aun cuando el saldo resultante del mismo se abone en forma parcial, en cuyo caso el cobro del impuesto deberá efectuarse en su totalidad en la fecha del primer pago.

En tales supuestos, el importe del impuesto cobrado deberá consignarse en forma discriminada en el referido documento, el cual constituirá comprobante suficiente de los cobros del impuesto practicados.

Si el pago por la prestación del servicio digital se efectúa a través de tarjeta de débito, prepaga u otros medios de pago de similares características, el cobro del tributo deberá practicarse en la fecha del débito en la cuenta asociada o cuenta prepaga.

Cuando se trate de los mecanismos de pago mencionados en el párrafo anterior, no deberá practicarse el cobro de la recaudación cuando, en la fecha indicada, no existan fondos suficientes para cubrir el monto total del pago por la prestación del servicio digital de que se trate con más el importe total de la liquidación del tributo, que corresponda de acuerdo a lo previsto en el artículo anterior. En estos casos, los responsables sustitutos mencionados en el artículo 184 quinques del Código Fiscal deberán declarar e ingresar en forma directa el monto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que corresponda a los prestadores de servicios digitales no residentes en el país, observando lo establecido en el Capítulo IV de la presente.

En los casos previstos en el párrafo tercero de este artículo, el extracto o resumen bancario, o documento equivalente, de la cuenta afectada al sistema de tarjeta de débito, prepaga o similar, resultará comprobante suficiente de los cobros del impuesto practicados, cuando los mismos se detallen en forma discriminada.

ARTÍCULO 8°. La liquidación e ingreso de los importes que correspondan de acuerdo a lo previsto en este Capítulo deberán efectuarse en moneda de curso legal. A tal fin deberá considerarse el tipo de cambio vendedor, para la moneda de que se trate, del Banco de la Nación Argentina al cierre del último día hábil inmediato anterior a la fecha en que se liquide el monto de impuesto a recaudar



ARTÍCULO 9°. Los agentes deberán ingresar el importe total cobrado y suministrar, con carácter de declaración jurada, la información concerniente a los mismos.

La forma, plazos y demás condiciones de cumplimiento de las obligaciones, por razones de simplificación, serán los previstos en la Resolución Normativa N° 37/19, dictada en conjunto entre la Administración Federal de Ingresos Públicos y esta Agencia de Recaudación y en la Resolución General N° 4240/18 de la citada Administración Federal, o aquellas normas que en el futuro las reemplacen.

ARTÍCULO 10. El monto liquidado y cobrado en función de lo previsto en este Capítulo tendrá para los responsables sustitutos el carácter de impuesto ingresado de acuerdo a lo previsto en el artículo 184 quinquies del Código Fiscal, y liberará de manera definitiva a los mismos.

ARTÍCULO 11. En aquellos casos en que, en los pagos por la prestación de los servicios digitales no se hubiera incluido el importe de impuesto correspondiente, el usuario deberá ingresar el mismo en su carácter de responsable sustituto, conforme lo previsto en el Capítulo IV de esta Resolución.

#### Capítulo II. Devolución de importes indebidamente cobrados.

ARTÍCULO 12. Los responsables sustitutos a que se refiere esta Resolución podrán requerir la devolución a la Agencia de Recaudación cuando existan importes indebidamente cobrados e ingresados por los agentes de liquidación e ingreso mencionados en el Capítulo anterior, a través de la aplicación informática denominada "Sistema Integral de Reclamos y Consultas" (SIRYC) o aquella que en el futuro la reemplace.

A tal fin, podrán canalizar la devolución de tales importes de conformidad con los mecanismos previstos en el Código Fiscal.

Sin perjuicio de lo previsto en los párrafos anteriores, en caso de resultar procedente el reclamo efectuado, se podrá disponer la devolución de los importes correspondientes a través del agente de liquidación e ingreso que haya intervenido en la operación.

#### Capítulo III. Prestadores de servicios digitales no residentes en el país. Inscripción. Reclamos.

ARTÍCULO 13. Los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos no residentes en el país que presten servicios digitales y respecto de los cuales se verifique una presencia digital significativa en esta jurisdicción podrán formalizar su inscripción en el tributo de acuerdo a lo previsto en la Resolución Normativa N° 53/10 y modificatoria o en la Resolución General N° 1/19 y concordantes de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, según el caso; y presentar las declaraciones juradas que les correspondan en tal carácter de acuerdo a los mecanismos y procedimientos vigentes.

Esta Agencia de Recaudación evaluará el cumplimiento de tales deberes por parte de los contribuyentes mencionados y podrá, de estimarlo conveniente, disponer su exclusión del listado previsto en el artículo 2° y concordantes de esta Resolución.

ARTÍCULO 14. Los sujetos que hubieran sido incluidos en el Listado de Prestadores previsto en el Capítulo I de esta Resolución podrán formular descargo escrito ante esta Agencia de Recaudación, en caso de no verificar el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 184 bis del Código Fiscal para tener por configurada la existencia de presencia digital significativa en esta Provincia.

#### Capítulo IV. Ingreso directo del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por parte de los responsables sustitutos.

ARTÍCULO 15. Cuando en el pago por la prestación del servicio digital no intervenga un agente de liquidación e ingreso conforme lo previsto en el Capítulo I de la presente, o bien cuando intervenga y omita actuar en ese carácter, estando obligado a ello; los responsables sustitutos mencionados en el artículo 184 quinquies del Código Fiscal deberán declarar e ingresar en forma directa el monto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que corresponda a los prestadores de servicios digitales no residentes en el país, de conformidad al artículo 184 bis del referido Código.

ARTÍCULO 16. La declaración e ingreso directo del impuesto previstos en el artículo anterior deberán efectuarse a través de los mecanismos y procedimientos que, a tal efecto, establecerá esta Agencia de Recaudación.

ARTÍCULO 17. El impuesto a ingresar será el que resulte de aplicar, sobre el monto correspondiente al pago por la prestación del servicio digital de que se trate, la alícuota del impuesto prevista en la Ley Impositiva vigente durante el período en que se hubiera prestado el servicio digital, que resulte de la factura o documento equivalente extendido por el prestador del servicio.

No deberán computarse, dentro de dicho monto, los importes percibidos en concepto de IVA conforme la Resolución General N° 4240/18 de la Administración Federal de Ingresos Públicos, o aquella que en el futuro la modifique o sustituya. Cuando no exista factura o documento equivalente, o este no exprese el valor corriente en plaza, se presumirá que este último es el valor a considerar, salvo prueba en contrario.

ARTÍCULO 18. La liquidación e ingreso de los importes que correspondan de acuerdo a lo previsto en este Capítulo deberá efectuarse en moneda de curso legal. A tal fin deberá considerarse el tipo de cambio vendedor, para la moneda de que se trate, del Banco de la Nación Argentina al cierre del último día hábil inmediato anterior a la fecha en que corresponda liquidar el impuesto, de acuerdo a lo previsto en este Capítulo.

ARTÍCULO 19. Esta Agencia de Recaudación establecerá, mediante reglamentación específica, la forma, modo y condiciones que deberán observar los Estados Nacional, Provinciales, Municipalidades y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y sus entes descentralizados o autárquicos que deban actuar como responsables sustitutos de acuerdo a lo dispuesto en la presente Resolución.

#### Capítulo V. Otras disposiciones.

ARTÍCULO 20. A todos los efectos previstos en la presente, esta Agencia de Recaudación considerará que son usuarios domiciliados en esta Provincia los titulares de tarjetas de compra o crédito que hubieran adherido al servicio de tarjeta en esta jurisdicción (lugar de emisión de la tarjeta según ubicación de la sucursal bancaria) cuando se trate de sistemas

abiertos de tarjetas; o tengan su domicilio real -en el caso de personas humanas- o legal -en el caso de personas jurídicas- en esta Provincia, cualquiera sea el lugar de la adhesión, cuando se trate de sistemas cerrados de tarjetas. Cuando se trate de tarjetas de débito, se considerará que un usuario se halla domiciliado en esta jurisdicción cuando la cuenta bancaria asociada esté radicada en esta Provincia, según la ubicación de la sucursal bancaria de que se trate.

ARTÍCULO 21. Las entidades que revistan el carácter indicado en el artículo 1° a la fecha de entrada en vigencia de la presente Resolución, deberán comenzar a actuar como agentes de liquidación e ingreso a partir del 1 de diciembre de 2019.

Las entidades que reúnan las condiciones para resultar alcanzadas por la obligación de actuar como agente de liquidación e ingreso con posterioridad a la entrada en vigencia de esta Resolución deberán comenzar a actuar en ese carácter a partir del primer día del mes calendario inmediato posterior a aquel en el cual reúnan tales condiciones.

ARTÍCULO 22. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, esta Agencia de Recaudación formalizará de oficio la inscripción de las entidades que resulten obligadas conforme las previsiones contenidas en la presente, las que deberán comenzar a actuar como agentes de liquidación e ingreso de acuerdo a lo previsto en el artículo anterior.

ARTÍCULO 23. Dejar establecido que el ingreso del impuesto que se hubiere devengado con anterioridad al 1 de diciembre de 2019, en el supuesto previsto del artículo 15 de la presente Resolución Normativa, deberá realizarse en la forma, modo y condiciones que oportunamente establecerá esta Agencia de Recaudación.

ARTÍCULO 24. La presente comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 25. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Gastón Fossati**, Director

**MINISTERIO DE ECONOMÍA  
RESOLUCIÓN N° 449-MEGP-19**

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078 - Secretaría de Medios.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA  
RESOLUCIÓN N° 456-MEGP-19**

Asignación Presupuestaria a Municipio.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA  
RESOLUCIÓN N° 460-MEGP-19**

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078 - C.E.A.M.S.E.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA  
RESOLUCIÓN N° 472-MEGP-19**

Asignación Presupuestaria a Municipio.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA  
RESOLUCIÓN N° 478-MEGP-19**

Asignación Presupuestaria a Municipio.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA  
RESOLUCIÓN N° 491-MEGP-19**

Asignación Presupuestaria a Municipios.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA  
RESOLUCIÓN N° 511-MEGP-19**

Asignación Presupuestaria a Municipio.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA  
RESOLUCIÓN N° 513-MEGP-19**

Asignación Presupuestaria a Municipio.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA  
RESOLUCIÓN N° 522-MEGP-19**

Asignación Presupuestaria a Municipio.



**MINISTERIO DE ECONOMÍA  
RESOLUCIÓN N° 523-MEGP-19**

Asignación Presupuestaria a Municipios.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA  
RESOLUCIÓN N° 524-MEGP-19**

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078 – Administración Central

**MINISTERIO DE ECONOMÍA  
RESOLUCIÓN N° 567-MEGP-19**

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078 – Honorable Junta Electoral.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA  
RESOLUCIÓN N° 568-MEGP-19**

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078 - Ministerio de Justicia.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA  
RESOLUCIÓN N° 569-MEGP-19**

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078 - Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible - OPDS -.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA  
RESOLUCIÓN N° 570-MEGP-19**

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078 - Ministerio de Agroindustria.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA  
RESOLUCIÓN N° 571-MEGP-19**

Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078 - Contaduría General de la Provincia.

---

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

---

## Licitaciones

---

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 258/19**

POR 5 DÍAS - Motivo: Obras Hidráulicas y Reconstrucción de Sumideros - Etapa XLI.

Fecha Apertura: 9 de Diciembre de 2019, a las 12:00 horas.

Expediente N°: 8337/2019/INT.

Valor del Pliego: \$ 16.466- (Son Pesos Dieciseis Mil Cuatrocientos Sesenta Y Seis)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

nov. 15 v. nov. 22

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitaciones Públicas N° 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276 y 277/19**

POR 5 DÍAS -

<b>PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN SIMPLE EN DISTINTAS LOCALIDADES DEL PARTIDO.</b>			
<b>LICITACIÓN PÚBLICA N°</b>	<b>ETAPA</b>	<b>FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA DEL SOBRE N°1</b>	<b>EXPEDIENTE N°</b>
269/2019	39	11 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 13:00 HORAS	07819/INT/19
270/2019	40	12 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 09:30 HORAS	07821/INT/19
271/2019	41	06 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 09:00 HORAS	07822/INT/19
272/2019	42	10 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 10:00 HORAS	07823/INT/19
273/2019	44	10 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 11:00 HORAS	07825/INT/19
274/2019	45	10 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 12:00 HORAS	07826/INT/19
275/2019	46	11 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 09:00 HORAS	07827/INT/19
276/2019	47	06 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 11:00 HORAS	07829/INT/19
277/2019	48	06 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 12:00 HORAS	07830/INT/19
<b>VALOR DEL PLIEGO: \$ 26.466. (SON PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS)</b>			

Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º Piso, San Justo) en el horario de 08:00 a 14:00 horas, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

nov. 15 v. nov. 22

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 278/19**

POR 5 DÍAS - Consolidado de Calles de Tierra en Distintas Localidades del Partido - Etapa XVIII.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura del Sobre N° 1: 9 de diciembre a las 9:00 horas.

Expediente N°: 7777/2019/int.

Valor del Pliego: \$ 11.466- (Son Pesos Once Mil Cuatrocientos Sesenta Y Seis)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas wn Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

nov. 15 v. nov. 22

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 279/19**

POR 5 DÍAS - Motivo: Sellado de Juntas y Grietas en Distintas Localidades del Partido - Etapa X.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura del Sobre N° 1: 9 de diciembre de 2019, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 7792/2019/int.

Valor del Pliego: \$ 8.966- (Son Pesos Ocho Mil Novecientos Sesenta Y Seis)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.  
Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

nov. 15 v. nov. 22

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitación Pública N° 280/19

POR 5 DÍAS - Motivo: Obras Hidráulicas y Reconstrucción de Sumideros - Etapa XL.  
Fecha de Presentación de Sobres y Apertura del Sobre N° 1: 9 de diciembre de 2019, a las 11:00 horas.  
Expediente N°: 8336/2019/Int.  
Valor del Pliego: \$ 16.466- (Son Pesos Dieciseis Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis)  
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.  
Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.  
Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

nov. 15 v. nov. 22

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitaciones Públicas N° 259 y 260/19

POR 5 DÍAS - Reconstrucción de Cordones, Cordón Cuneta, Veredas, Pintura y Bacheo con Hormigón Simple, en Distintas Localidades del Partido.

LICITACIÓN PÚBLICA N°	ETAPA	FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA DEL SOBRE N°1	EXPEDIENTE N°
259/2019	3	10 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 13:00 HORAS	07770/INT/19
260/2019	4	11 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 10:30 HORAS	07773/INT/19
<b>VALOR DEL PLIEGO: \$6.466.- (SON PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS)</b>			

Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º Piso, San Justo) en el horario de 8:00 a 14:00 horas, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

nov. 19 v. nov. 25

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

### Licitación Pública N° 7/19

POR 3 DÍAS - Proceso PBAC 2-0141-LPU19  
Llácese a Licitación Pública con el objeto de contratar la provisión de insumos e instrumental de laboratorio para los Institutos de Investigación Criminal y Ciencias Forenses del Ministerio Público. Los interesados podrán obtener para su consulta, descarga y cotización en forma gratuita el Pliego de Bases y Condiciones en el portal web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, y solamente para consulta y descarga en los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) contrataciones y del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio Público - [www.mpba.gov.ar/web](http://www.mpba.gov.ar/web) licitaciones.  
Presentación de ofertas: Portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.  
Apertura de ofertas: Portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.  
Fecha de Apertura de Ofertas: 13 de diciembre de 2019 a las 10:00 hs.  
Expediente N°: PG.SA-511/19  
Resolución de Autorización del llamado N°764/2019 de la Procuración General.

nov. 20 v. nov. 22

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitación Pública N° 261/19

POR 5 DÍAS - Motivo: Sellado de juntas y grietas en distintas localidades del partido, Etapa IX.  
Fecha Apertura: 16 de Diciembre de 2019, a las 12:00 horas.  
Expediente N°: 7791/2019/Int.  
Valor del Pliego: \$ 8.966- (Son Pesos Ocho Mil Novecientos Sesenta Y Seis)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

nov. 20 v. nov. 26

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitaciones Públicas N° 262, 263, 264, 265, 266, 267 Y 268/19

POR 5 DÍAS - Bacheo y Repavimentación con Carpeta Asfáltica en Distintas Localidades del Partido y Caminos del Partido y Caminos Provinciales.

LICITACIÓN PÚBLICA N°	ETAPA	FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA DEL SOBRE N°1	EXPEDIENTE N°
262/2019	XVI	11 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 12:00 HORAS	07798/INT/19
263/2019	XVII	12 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 11:30 HORAS	07799/INT/19
264/2019	XVIII	12 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 12:30 HORAS	07800/INT/19
265/2019	XIX	12 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 13:30 HORAS	07801/INT/19
266/2019	XX	13 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 12:00 HORAS	07802/INT/19
267/2019	XXI	13 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 13:00 HORAS	07804/INT/19
268/2019	XXII	16 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 09:30 HORAS	07805/INT/19
<b>VALOR DEL PLIEGO: \$16.466.- (SON PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS)</b>			

Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º Piso, San Justo) en el horario de 08:00 a 14:00 horas, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

nov. 20 v. nov. 26

## MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

### Licitación Pública N° 15/19

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4073-3464/2019.

Objeto: "Contratación del servicio para la provisión de papel, impresión y acondicionamiento de boletas de las Tasas Municipales, provisión de Cartas Documentos, distribución de notificaciones, intimaciones, etc".

Presupuesto Oficial: Pesos doce millones doscientos cincuenta y siete mil ciento veintiocho con 50/100 (\$ 12.257.128,50). La contratación será por el plazo de un año. Las descripciones de la misma se encontrarán en el Pliego que sirve de base a la presente Licitación.

Acto de Apertura: 13 de diciembre de 2019 a las 9:30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

Adquisición de Pliego. Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un valor de pesos doce mil doscientos cincuenta y ocho con 00/100 (\$ 12.258,00).

Presentación de Ofertas: hasta el 13 de diciembre de 2019 a las 9:00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

nov. 20 v. nov. 21

## MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

### Licitación Pública N° 16/19

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4073-3465/2019.

Objeto: "Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para el Hospital Municipal Dr. Héctor J. D Agnillo".

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones setecientos setenta mil con 00/100 (\$ 3.770.000,00). La contratación será por el plazo de un año. Las descripciones de la misma se encontrarán en el Pliego que sirve de base a la presente Licitación.

Acto de Apertura: 12 de diciembre de 2019 a las 9:30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

Adquisición de Pliego: Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos

Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un valor de pesos tres mil setecientos setenta con 00/100 (\$ 3.770,00).

Presentación de Ofertas: hasta el 12 de diciembre de 2019 a las 9:00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

nov. 20 v. nov. 21

## **MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA**

### **Licitación Pública N° 117/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 117/2019

Objeto: Servicio de Emergencia Médicas, Contratación por 12 (doce) Meses de Servicio de 10 (diez) Ambulancia de Alta Complejidad con Chofer, Médico y Enfermero, 3 (tres) Ambulancias de Traslado con Chofer y Enfermero, 2 (dos) Camionetas de Logística y el Servicio de Cabina 107 con Personal Capacitado, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$128.700.000,00

Valor del Pliego: \$1.287.000,00

Fecha de Apertura: 18-12-19 a las 14:00 hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 3 y 4 de diciembre 2019 inclusive. (En la Secretaría de Salud Pública, en la calle Balcarce 355, Merlo)

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 10 y 11 de diciembre de 2019 (En la Dirección de Compras, Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo)

Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 18/12/19 a las 13:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

nov. 20 v. nov. 21

## **MUNICIPALIDAD DE PINAMAR**

### **Licitación Pública N° 18/19**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Pinamar, mediante Decreto N° 2580/19 llama a Licitación Pública N° 18/2019 correspondiente a la Adquisición de Materiales Eléctricos para la Dirección de Alumbrado Público

Presupuesto oficial: Pesos Siete Millones Cuatrocientos Trece Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco con Sesenta y Nueve Centavos (\$7.413.435,69)

Expte. Municipal: 4123-2844/2019

Fecha de Apertura: 11/12/2019, 11 hrs. en la Dirección de Contrataciones de la Municipalidad de Pinamar, situado en Valle Fértil 234, Pinamar, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Contrataciones situado en Valle Fértil 234, Pinamar, Provincia de Buenos Aires.

Teléfono: (2254) 45 9421

Correo electrónico: [compras@pinamar.gob.ar](mailto:compras@pinamar.gob.ar)

nov. 20 v. nov. 21

## **MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO**

### **Licitación Pública N° 12/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 12/19, Obra Integral del Jardín de Infantes N° 907, de la Localidad de Santa Lucía

El Acto de Apertura de ofertas se realizará el próximo día Jueves 12 de diciembre de 2019, a las 11:00 horas.

El Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales, Particulares, Especificaciones Técnicas Particulares, Memoria, Planos y Cómputos, se podrá adquirir en la Tesorería Municipal, sita en calle Carlos Pellegrini N° 150, de la Ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en horario de 8:00 hs a 13:00 hs, previo pago de la suma de Pesos Cuatro Mil Novecientos (\$4.900,00), más el sellado correspondiente al Fondo de Seguridad Local.

Expediente N° 4107-2851/19 - Decreto N° 1094-2019.

nov. 20 v. nov. 21

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **HOSPITAL EL CRUCE ALTA COMPLEJIDAD EN RED (S.A.M.I.C)**

#### **Licitación Pública Internacional N° 1/19**

POR 1 DÍA - Expte N° 2915-9905/2019. Llámese a Licitación Pública Internacional N° 01/2019 "Renovación del Sistema de Resonancia Magnética del HEC"

Fecha y hora de apertura: Día 3 de diciembre de 2019 a las 9:00 hs, Lugar: Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela.

Valor del Pliego: Pesos Cinco mil (\$ 20.000,00.)

Retiro o remisión de Pliego: Se podrá retirar físicamente en la Oficina de Compras del Hospital o bien solicitarlo mediante

correo electrónico, a: licitaciones@hospitalelcruce.org informando CUIT de la empresa, razón social, y datos del presente proceso. En ambos casos hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura. Para consultas dirigirse a licitaciones@hospitalelcruce.org.

## MUNICIPALIDAD DE LANÚS

### Licitación Pública N° 96/19

POR 2 DÍAS - Decreto N° 4284/2019

Apertura: 16/12/2019, a las 10:00 hs.

Expediente: D-4060-1124/19.

A fin de contratar la Obra: "Demolición de Viviendas Afectadas a Relocalización Barrio Villa Jardín Sector 4 y Manzana 8 - Barrio Villa Jardín", con un presupuesto oficial de Pesos Quince Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil Quinientos (\$ 15.665.500,00).

Pliegos e Informes: Por la Dirección General de Compras, invítase a las empresas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

nov. 21 v. nov. 22

## MUNICIPALIDAD DE LANÚS

### Licitación Pública N° 104/19

POR 2 DÍAS - Decreto N° 4283/2019

Apertura: 17/12/2019, a las 10:00 hs.

Expediente: D-4060-1123/19.

A fin de contratar la Obra: "Demolición de viviendas afectadas a relocalización Barrio Acuba", con un presupuesto oficial de Pesos Treinta y Cinco Millones Ciento Treinta y Siete Mil Cuatrocientos (\$ 35.137.400,00).

Pliegos e Informes: Por la Dirección General de Compras, invítase a las empresas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

nov. 21 v. nov. 22

## MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

### Licitación Pública N° 43/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de Insumos y Reactivos para el Servicio de Laboratorio del Centro Sábato para Ejercicio 2020" (Fondo Programa Sumar)

Presupuesto Oficial Total: \$3.425.261,00.-

Venta e inspección de pliegos: desde el 25 de noviembre de 2019 al 20 de diciembre de 2019 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 23 de diciembre de 2019 inclusive en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 26 de diciembre de 2019 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 27 de diciembre de 2019, a las 10:30, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 27 de diciembre de 2019, a las 11:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 15.000,00.-

Expediente N° 4011-10331-SSPH-2019

nov. 21 v. nov. 22

## MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI



**Licitación Pública N° 44/19**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de Leche para Complemento de Niños Prematuros y con Bajo Peso para Ejercicio 2020" (Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales)

Presupuesto Oficial Total: \$3.163.900,00.

Venta e inspección de pliegos: desde el 25 de noviembre de 2019 al 20 de diciembre de 2019 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 23 de diciembre de 2019 inclusive en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 26 de diciembre de 2019 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 27 de diciembre de 2019, a las 11:30, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 27 de diciembre de 2019, a las 12:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 15.000,00.-

Expediente N° 4011-10333-SSPH-2019

nov. 21 v. nov. 22

**MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI****Licitación Pública N° 45/19**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Alquiler y carga de Tubos de O2 y Nitrógeno para el CEM, 31 CAPS, Centro Sábatto, Centro Oftalmológico "San Camilo", Centro Odontológico Municipal, Clínica Veterinaria Municipal y Centro de Rehabilitación Deportiva para Ejercicio 2020"

Presupuesto Oficial Total: \$3.973.632,00.-

Venta e inspección de pliegos: desde el 25 de noviembre de 2019 al 20 de diciembre de 2019 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 26 de diciembre de 2019 inclusive en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 27 de diciembre de 2019 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 30 de diciembre de 2019, a las 10.30, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 30 de diciembre de 2019, a las 11:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 15.000,00.

Expediente N° 4011-10397-SSPH-2019

nov. 21 v. nov. 22

**MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI****Licitación Pública N° 46/19**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de Placas Radiográficas para el Servicio de Radiología del Centro Sábatto y de los CAPS N° 3 y N° 9, para ejercicio 2020" (Fondo Programa Sumar)

Presupuesto Oficial Total: \$3.677.930,00.-

Venta e inspección de pliegos: desde el 25 de noviembre de 2019 al 20 de diciembre de 2019 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 26 de diciembre de 2019 inclusive en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: por escrito hasta el 27 de diciembre de 2019 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 30 de diciembre de 2019, a las 11.30, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 30 de diciembre de 2019, a las 12:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 15.000,00.-

Expediente N° 4011-10399-SSPH-2019

nov. 21 v. nov. 22

**MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN****Licitación Pública N° 51/19**



POR 2 DÍAS - Correspondiente al Expediente N° 4003-10793/2019.

Se llama a Licitación Pública N° 51/2019, para la Adquisición de Indumentaria para el Desarrollo de la Colonia Municipal de Vacaciones de Verano a realizarse desde el 06/01/2020 por 38 días hábiles para Niños de 6 a 12 años, Adolescentes de 13 a 18 años, Niños, Jóvenes y Adultos con Discapacidades según características del Anexo I y de acuerdo al detalle obrante en el Artículo 1° del Pliego de Bases y Condiciones, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 9.385.800,00 (Pesos Nueve Millones Trescientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3° Piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día 4 de diciembre de 2019 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 9 de diciembre de 2019 a las 13:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 9.385,80 (Pesos Nueve Mil Trescientos Ochenta y Cinco Con Ochenta centavos).

nov. 21 v. nov. 22

## **MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**

### **Licitación Pública N° 52/19**

POR 2 DÍAS - Correspondiente al Expediente N° 4003-10757/2019

Se llama a Licitación Pública N° 52/2019, para la Adquisición de 21.000 Bolsones Alimenticios para ser distribuidos entre la población más vulnerable del partido durante las Festividades de Navidad, Fin de Año, Año Nuevo y Reyes, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 10.592.820,00 (Pesos Diez Millones Quinientos Noventa y Dos Mil Ochocientos Veinte), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 - 3° Piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día 4 de diciembre de 2019 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 9 de diciembre de 2019 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 10.592,90 (Pesos Diez Mil Quinientos Noventa y Dos con Noventa centavos).

nov. 21 v. nov. 22

## **MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO**

### **Licitación Pública N° 89**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4119-005204/2019. Llámese a Licitación Pública N° 89 para la contratación del "Servicio de Lavado de Ropa de Uso Hospitalario que incluye también la Provisión de Ropa y Secado así como su Distribución, Empaque, Reposición y Control con destino a cubrir las necesidades del año 2020 del Hospital Municipal Dr. Bernardo A. Houssay y Maternidad Santa Rosa, dependientes de la Secretaría de Salud", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 11.466.576,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 11.467,00

Presentación y Apertura: 12 de diciembre de 2019, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 24 (veinticuatro) horas antes del momento de la apertura.

nov. 21 v. nov. 22

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **Licitación Pública N° 288/19**

POR 2 DÍAS - Motivo: Viandas.

Fecha apertura: 12 de diciembre de 2019, a las 12:00 horas.

Expediente N°: 9565/2019 Int

Valor del pliego: \$ 30064 (Son Pesos Treinta Mil Sesenta y Cuatro y Un 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° Piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

nov. 21 v. nov. 22

## **MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**

### **Licitación Pública N° 63/18**

POR 2 DÍAS - Servicio de Fotocopiadoras e Impresoras con destino al funcionamiento de las Distintas Dependencias de la Municipalidad de Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$3.636.410,00.

Valor del Pliego: \$3.600,00.

Fecha de apertura: 20 de Diciembre 2019 a las 10:00 hs.

Venta y consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1º P. Fte. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

nov. 21 v. nov. 22

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

### Licitación Pública N° 35/19

#### Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente N° 8872 Dígito 7 Año 2019 Cuerpo 2

Decreto N°: 2812/19

Objeto: "Alquiler y puesta en marcha de centrales telefónicas"

Apertura: 4 de diciembre de 2019 Hora: 11:00

Lugar: Dirección General de Contrataciones

Presupuesto Oficial: \$4.190.400

Consulta del pliego: Hasta el 02 de Diciembre de 2019

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta el 03 de Diciembre de 2019

Mediante póliza hasta el 02 de Diciembre de 2019

Monto del Depósito: \$209.520,00.

Pliegos sin Cargo.

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones.

Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2º piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-7859/6567/6375.

Correo Electrónico: [compras@mardelplata.gov.ar](mailto:compras@mardelplata.gov.ar)

Página Web Oficial: [www.mardelplata.gob.ar](http://www.mardelplata.gob.ar), Link: Compras y Licitaciones

nov. 21 v. nov. 22

## MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

### Licitación Pública N° 13/19

POR 3 DÍAS - Expediente N° 4085 33818/H/2019. La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 13/2019 para efectuar la Adquisición de un Ecógrafo para el Hospital Dr. Juan Carlos Arámburu de la ciudad de Pehuajó - Pcia. de Buenos Aires, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones Trescientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete (\$3.347.487,00).

Consulta y Venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha Apertura de Propuestas: 17/12/2019 - Hora: 8:00.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil Veintiuno con Veintitrés Ctvos. (\$5.021,23)

nov. 21 v. nov. 25

# Varios

## MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA

### DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN Y GESTIÓN SUMARIAL

POR 5 DÍAS - Se notifica a SILVIA SUSANA MARABOLI del auto de imputación labrado en el expediente N° 22500-37849/17, que reza: Imputar a Silvia Susana Maraboli (CUIT N° 27-20965929-3) domiciliada en Sicilia N° 2656 de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, infracción al apartado 6.2.3 del Decreto N° 2683/93, Reglamentario de la Ley N° 11123.

**Carolina Carcia Romero**, Directora

nov. 15 v. nov. 22

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

### Del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en virtud de lo dispuesto por el art. 8º inc. d) de la Ley 24.374, cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización

Dominial, la que deberá presentarse debidamente fundada en calle Bernardo de Irigoyen n° 249/251 de la ciudad de Punta Alta, cabecera del Partido, de lunes a viernes horario 09:00 a 12:00 hs.

1.- 2147-113-1-13/2018 VI, N, Mz. 409, Pc. 19, Ptda. 113-33.403.- Corrientes N° 520 - Punta Alta.- Luis Gervasio DIGNANI y/o Eduardo Manuel FERNANDEZ RUBIO.

**Bettina M. J. Caporicci**, Notaria.

nov. 19 v. nov. 21

## **REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales**

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en virtud de lo dispuesto por el art. 8° inc. d) de la Ley 24.374, cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial, la que deberá presentarse debidamente fundada en calle Bernardo de Irigoyen n° 249/251 de la ciudad de Punta Alta, cabecera del Partido, de lunes a viernes horario 9:00 a 12:00 hs.

1. 2147-113-1-20/2019 V, N, Mz. 34, Pc. 14, Ptda. 113-6.343.- Avenida Puerto Belgrano N° 507 - Villa del Mar - Partido Coronel Rosales.- Ana HANSEN de IVALDI y/o Ana Estela IVALDI o IVALDI y HANSEN y/o Blanca Alicia IVALDI o IVALDI y HANSEN y/o Electra IVALDI o IVALDI y HANSEN y/o Argentina IVALDI y IVALDI y HANSEN y/o Rubén Alberto CELA.-

**Bettina M. Caporicci**, Notaria.

nov. 19 v. nov. 21

## **CORPORACIÓN AEROPORTUARIA S.A. - CASA AEROPORTUARIA S.A.**

POR 3 DÍAS - Fusión por Absorción. Aviso Art. 83 Inciso 3 LGS. Se comunica por el término de ley que CORPORACIÓN AEROPORTUARIA S.A. (Sociedad Incorporante) ha resuelto su fusión por absorción con Casa Aeroportuaria S.A. (Sociedad Incorporada). Como consecuencia de la fusión, Casa Aeroportuaria S.A. se disuelve sin liquidarse, transfiriendo sus activos y pasivos a Corporación Aeroportuaria S.A. con efectos a los fines contables y fiscales a partir del 01/07/2019. Datos de inscripción: Corporación Aeroportuaria S.A. inscrita en el Registro Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 26/03/2015, bajo el N° 4666, del libro 73 de S.A.; y Casa Aeroportuaria S.A. inscrita ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 26/12/2012, bajo el folio de inscripción N° 89642. Sede social de la Incorporante: Honduras 5663, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sede social de la Incorporada: calle 14 N° 646, 3° Piso, "2", La Plata, Provincia de Buenos Aires. Valuación del activo y el pasivo de las sociedades participantes de la fusión según balances especiales de fusión cerrados al 30/06/2019: Corporación Aeroportuaria S.A. activo: \$1.407.397.654, pasivo: \$ 56.553.084; y Casa Aeroportuaria S.A. activo \$1.944.176.615, pasivo \$ 8.744.549. Fecha del compromiso previo de fusión: 27/09/2019. Fecha de las resoluciones sociales que aprobaron dicho compromiso previo y los balances especiales: Corporación Aeroportuaria S.A. y Casa Aeroportuaria S.A. reunión de directorio del 27/09/2019 y asamblea general extraordinaria del 27/09/2019. Reclamos de ley: deberán ser dirigidos a Tte. Gral. J.D. Perón 315, piso 5 oficina 19 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, escribano Manuel Alvarez Fourcade. Se aumentará el capital de la sociedad Incorporante en \$ 374.989.252, es decir de \$100.552.977 a \$ 475.542.229, reformándose en consecuencia el artículo 4° de su estatuto social. Lucila Primogero autorizada por asambleas de accionistas de ambas sociedades del 27/9/2019.- Ricardo Campodónico, Abogado.

nov. 19 v. nov. 21

## **SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° 11/19**

POR 3 DÍAS - Expte SPL 4/14

La Plata, 12 de noviembre de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Justicia confeccionó los listados preliminares de candidatos para actuar como jurados durante el período 2020, con los ciudadanos cuya terminación de DNI fuera sorteada en audiencia pública, previo aplicar mecanismos de depuración conforme lo normado en el artículo 338 incisos 1 y 2 del Código Procesal Penal, y los remitió a esta Secretaría de Planificación.

Que, sin perjuicio de que el referido Ministerio no efectivizó la tarea de confección de las declaraciones juradas exigidas en el inciso 3° del citado artículo y a fin de poder avanzar con el procedimiento regulado en el código de rito penal, habiendo contado con información adicional provista por Registro Nacional de las Personas (ReNaPer), en atención al escaso tiempo que resta para la entrada en vigencia del nuevo listado, corresponde efectuar la publicación en el Boletín Oficial de dichas nóminas por el término de tres días para que, dentro del plazo de quince (15) días corridos computados desde la última publicación, cualquier ciudadano pueda presentar observaciones por posibles errores materiales o incumplimiento de alguno de los requisitos legales - párrafos 4° y 5° del Artículo 338 ter del C.P.P., y Artículo 4° del Acuerdo 3729-.

Que tales objeciones deberán ser presentadas ante la Oficina Central de Juicios por Jurados sita en Calle 12 N° 817 - 1° piso - (1900) La Plata, o bien a través del correo electrónico a la dirección jurados@sca.gov.ar.

Que, remitidos que sean con posterioridad por el Ministerio de Justicia las actualizaciones de los listados principales con la depuración definitiva, se procederá a efectuar las modificaciones de los listados preliminares conforme corresponda.

POR ELLO, el señor Secretario de Planificación de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y en virtud de la competencia asignada por Acuerdos 3536 y 3729

RESUELVE:

Artículo 1º: Ordenar la publicación en el Boletín Oficial, por el término de tres (3) días, de los listados preliminares de ciudadanos habilitados para desempeñarse como jurados para el período 2020, en cumplimiento de lo normado en el actual Artículo 338 ter párrafo 4) del C.P.P., el que se adjunta como anexo a la presente.

Artículo 2º: Hacer saber que las observaciones u objeciones a esta nómina, por posibles errores materiales o incumplimiento de alguno de los requisitos legales, deberán ser presentadas ante la Oficina Central de Juicios por Jurados sita en Calle 12 N° 817 - 1º piso - (1900) La Plata, o bien a través del correo electrónico a la dirección [jurados@scba.gov.ar](mailto:jurados@scba.gov.ar), dentro del plazo de quince (15) días corridos computados desde la última publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3º: Comunicar la presente y su Anexo por correo electrónico.-

**Néstor Trabucco**, Secretario.

nov. 19 v. nov. 21

#### ANEXO/S

ANEXO [16447ee9bccace01274f5d9f3e96e31655aecb736ab8d1ed5e9b52d7f2f5a5fe](#)

[Ver](#)

#### ROVIMA S.R.L.

POR 3 DÍAS - Por Acta de socios del 29/7/19 se redujo el Capital de \$190.000 a \$ 85.880. Oposiciones de Ley en El Callao 1311, Grand Bourg, Malvinas Argentinas, Pcia. Bs. As. Ana Cristina Palesa, Abogada.

nov. 19 v. nov. 21

#### MUNICIPALIDAD DE MERLO

PR 3 DÍAS - Expte. 4076- 11405/19 Ref.: "Listado de Ataúdes del Cementerio Santa Isabel con Más de 15 Años de Permanencia y Deudas"

La Municipalidad de Merlo de la Provincia de Bs.As. notifica a arrendatarios, familiares y/o responsables, o quienes se consideren con derecho sobre los restos mortales que se encuentran en depósito que se detallan a continuación, con plazo vencido y cuantiosa deuda en el Cementerio de Santa Isabel, que deberán presentarse a regularizar su situación y disponer el traslado de los mismos dentro del término de quince días contados desde la última publicación del presente. Vencido el lapso indicado y en caso de silencio o ausencia, se procederá al traslado de los restos mortales al osario general o se depositarán en tierra hasta su reducción natural en el cementerio precitado, ubicado en el Partido de Merlo."

**Ariel Leandro Toribio**, Director.

nov. 20 v. nov. 22

#### ANEXO/S

LISTADO [41c9b5a3470d78df435c2c1dc0e235a845e7b9c93ac96ce71fc10d6ca3bb87](#)

[Ver](#)

#### CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

##### Convocatoria

POR 2 DÍAS - Se convoca a examen para el siguiente cargo: Juez de Juzgado de Familia

Apertura de Inscripción a Examen: Viernes 15 de noviembre de 2019 a las 10:00 hs.

Cierre de Inscripción a Examen: Lunes 16 de diciembre de 2019 a las 16:00 hs.

Fecha de los Exámenes Escritos: Oportunamente, se establecerá la fecha para la realización de las pruebas escritas, la que se notificará mediante su publicación en la página web del Consejo de la Magistratura.

Fecha de los Exámenes Orales: La fecha para la toma de examen oral se establecerá una vez finalizado el trámite del examen escrito y se notificará mediante su publicación en la página web del Consejo de la Magistratura.

Importante:

- Para inscribirse al examen deberá haber cumplimentado la inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura. Los formularios de inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura -y reglamentos-, podrán ser obtenidos en la página web del Organismo ([www.cmagistratura.gba.gov.ar](http://www.cmagistratura.gba.gov.ar)) o retirados en la sede del Consejo de la Magistratura, Diagonal 79 n° 910 de la ciudad de La Plata y serán recibidos en dicha sede, los días hábiles durante el horario de atención.

- No se recibirán postulaciones de quienes, al momento de la inscripción, no cumplan los requisitos legales y constitucionales (v. artículos 178, 181 y cc. de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires) para su aspiración a los cargos concursados o los recaudos establecidos en el artículo octavo del Reglamento del Consejo de la Magistratura.

- La inscripción al referido examen deberá efectuarse en la sede del Consejo de la Magistratura (Diagonal 79 N° 910 esquina 4 y 57) -personalmente o por intermedio de persona debidamente autorizada al efecto- o mediante la página web del Organismo, cumplimentando el llenado del correspondiente formulario.

- Finalizada la inscripción, la nómina de inscriptos se dividirá por orden alfabético en listados que no excedan los ciento veinte (120) postulantes, a los que se les designará una Sala Examinadora y los Académicos que intervendrán, lo que se hará saber a los inscriptos por la página web del Organismo.

- La integración de la Sala Examinadora del examen convocado, que oportunamente sea designada, podrá cambiar en su conformación efectuándose los correspondientes reemplazos. Lo mismo será de aplicación respecto de los Académicos que oportunamente se designen para actuar en el examen que se incluye en la presente convocatoria. Todo lo cual se hará

saber por medio de su publicación en la página web del Organismo.

- Quien se postule en la presente convocatoria deberá presentar, al momento de inscribirse, una declaración jurada que establezca que en caso de ser designado, fijará su residencia de acuerdo a lo dispuesto en el Acta 618 del 15 de agosto de 2011, que en su parte pertinente establece que los postulantes se deberán "radicar en un radio no mayor de cien (100) kilómetros del lugar de asiento del Órgano concursado".

- Quien haya tomado posesión de un cargo en el cual hubiera intervenido el Consejo de la Magistratura para su selección, no podrá postularse para cubrir otro hasta tanto no hubieran transcurrido cuatro (4) años contados a partir de la mencionada toma de posesión y cesará en su condición de postulante en todo otro proceso de selección en el que estuviere participando, cualquiera sea el estado en que éste se encuentre. Para el Cuerpo de Magistrados Suplentes, previsto por la ley 13.837 y sus modificatorias, el plazo se reducirá a un (1) año (v. artículo 24 ley 11.868 -texto según ley 15.058-).

- En atención a lo dispuesto por el Consejo de la Magistratura, respecto a que los llamados se efectuarán por cargo sin determinación de Departamento Judicial o sede, a los fines de dar cumplimiento de esa manera a lo indicado por la última modificación legislativa, se establece que quienes se hubieran preinscripto para Juez de Juzgado de Familia de los Departamentos Judiciales: La Matanza: (un cargo), Mercedes: (un cargo condicional -ya efectivizado-) y San Isidro, sede Pilar: (un cargo), deberán rendir estos exámenes escritos para lo cual -en caso de cumplir los requisitos pertinentes- se considerarán inscriptos en el llamado a exámenes que aquí se convoca.

- Horario de atención: lunes a viernes de 10:00 a 16:00.

- Consultas al teléfono (0221) 427-3350, Secretaría del Consejo de la Magistratura. Página Web: [www.cmagistratura.gba.gov.ar](http://www.cmagistratura.gba.gov.ar).

**Oswaldo F. Marcozzi**, Secretario.

nov. 21 v. nov. 22

## ENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

POR 2 DÍAS - El Ente Municipal de La Plata, EMLP, procederá a la venta mediante subasta pública de "Chafalonía de Oro" provenientes de operaciones pignoratias vencidas. Los lotes serán exhibidos los días 10, 11 y 12 de diciembre de 2019 de 10 a 14 horas, en Av. 7 N° 850 esq. 49 (entrepiso). El remate se realizará EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 11 HORAS, en calle 7 N° 850 esquina 49, La Plata, Provincia de Buenos Aires. Los pliegos y bases de condiciones pueden solicitarse en el EMLP, calle 7 esquina 49, La Plata, Provincia de Buenos Aires, Departamento Remates y Tasaciones, de 10 a 15 horas, teléfono (0221) 521-7300, Int. 562. Página web: [www.entemlp.com.ar/tasaciones/](http://www.entemlp.com.ar/tasaciones/) <https://www.facebook.com/Ente-Municipal-de-La-Plata-2188398481475373/>. El resultado de la subasta está sujeto a la aprobación de la Entidad Vendedora.

**Daniel Vasniovsky**, Martillero.

nov. 21 v. nov. 22

## MUNICIPALIDAD DE TANDIL

POR 2 DÍAS - Expediente: 6078/2019. Remate Público "Bienes Muebles de Rezagos: Vehículos, Camiones y Motocicletas" Los Pliegos podrán retirarse sin costo en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano 417, PA, Oficina 6, a partir del 20 de noviembre del corriente año. Realización del Remate: EL 14 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 10:00 HS, en el Predio de la Dirección de Servicios Generales, calle Primera Junta y Ameghino de la Ciudad de Tandil. La exhibición y consultas se realizarán en el predio mencionado, dentro de los cuatro días hábiles anteriores a la fecha de la subasta, en el horario de 11 hs. a 12 hs.

nov. 21 v. nov. 22

# Colegiaciones

## COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

LEY N° 7.193 y LEY N° 11.998

POR 3 DÍAS - NUÑEZ, MARÍA LUJÁN DNI 28.363.694. Solicita Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en la calle Salta 2775 de Mar del Plata. 2 de octubre de 2019. Cabrera, Graciela Raquel, Secretaria.

nov. 20 v. nov. 22

## COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial Gral. San Martín

LEY 10.973

POR 1 DÍA - LEONARDO EZEQUIEL FALCOCCHIO, D.N.I. 36.614.426 con domicilio en Vicente Lopez N° 2602 de la localidad de San Miguel, Partido de San Miguel, solicita colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Publ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José María Sacco (Presidente).

Hay un sello Colegio de Martilleros y Corredores Públicos. Departamento judicial San Martín - Ley 10973. José María



Sacco, Presidente.

## COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial La Plata

LEY 10.973

POR 1 DÍA - ADRIEL ALEJANDRO MOSSOLANI, domicilio calle 47 N° 2328 localidad San Carlos, partido de La Plata, solicita colegiación como martillero y corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata 13 de noviembre del 2019. Mart. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

# Transferencias

POR 5 DÍAS - **Junín**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 El Sr. MAXIMILIANO EZEQUIEL DI GIORGIO, D.N.I. N° 34.548.434 domiciliado en Av. Pastor Bauman N° 56 CP 6000 Junín (B). Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor Fabián Esteban González CUIT 20-16804367-9 con domicilio legal en calle Arquímedes N° 126 CP 6000 Junín (B). Destinado al rubro "Preparación de Comidas para Llevar" ubicado en Av. Pastor Bauman N° 60 de Junín (B) CP 6000. Para reclamos de ley se fija el domicilio Av. Arias 418 de la ciudad de Junín (B). Gabriel Anibal Gonzalez. CPACP T 93 F°.584 4/10/2019

nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. SCAGLIONE PAULA cede a Gonzalez Sara Cristina fondo de comercio del local sito en calle 78 Alem N° 3763 de Villa Ballester. Habilitado por Expediente N° 10552-S-10 bajo el rubro de venta de art. de limpieza. Libre de deuda. Reclamos de ley en el mismo.

nov. 14 v. nov. 21

POR 5 DÍAS - **Dique Luján**. SEGOVIA ANGELA IRUPE DNI 31.012.485 vende y transfiere fondo de comercio rubro Bar - Pool denominado "Actitud Tikitiki" ubicado en Av. Villanueva 679, a La Paz Marina Camila DNI 38.948.420. Reclamos de Ley al mismo.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - **Manuel Alberti**. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2° de la ley 11867, la razón social NANNI FERNANDO MATIAS CUIT: 20-32779526-1 anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del Rubro Pet Shop, Baño y Peluquería Canina Veterinaria. Sitio en la calle Acceso Norte Ramal Pilar S/N Centro Comercial Tortuguitas de la Ciudad/localidad Manuel Alberti, Partido Del Pilar a favor de la razón social; Pet Point S.A CUIT: 30-71461278-2 expediente de habilitación N° 13654/10. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. BENEDETTI, MARGARITA FLORA, DNI: 5.907.050; CUIT: 27-05907050-4 y ACOSTA, MIGUEL ANGEL, DNI: 8.515.342; CUIT: 20-08515342-1, ambos con domicilio en calle Primera Junta 1118, Pdo. San Miguel, pcia. Bs. As. transfiere a Pereyra, Jorge Hernán DNI: 28.371.584; CUIT: 20-28371584-2, domicilio calle Martín Rodríguez 2727, Pdo. San Miguel, Pcia. Bs. As. el fondo de comercio del Rubro de Venta al por Menor de Carnes (carnicería) y Productos de Granja con domicilio en Primera Junta 1118, Pdo. de San Miguel, Pcia. Bs. As. Reclamos de ley en dicho domicilio. Fdo. Dr. Sergio Eloy Caffese. Abogado.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - **Rincón del Milberg**. CRISTIAN NICOLAS BLANCO, EZEQUIEL DAMIAN BLANCO, ALFREDO DOMINGO LEGUIZAMO y JESÚS RAÚL MORINICO venden, ceden y transfieren a Guardería Náutica Albatros S.R.L., CUIT: 30-71625920-6, el fondo de comercio de la Guardería Náutica Albatros, ubicada Washington N° 2235, Rincón de Milberg, Tigre, Bs. As., Hab Municipal N° 0005988, todo por derecho propio y en representación de Guardería Náutica Albatros S.R.L., en su carácter de socios gerentes Reclamos de Ley en dicho domicilio.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. CRISTIAN VILLAVERDE DNI 30957168 cede y transfiere a Martín Villaverde DNI 24378712 su negocio de Venta de repuestos y accesorios para celulares en general, servicio técnico especializado ubicado en calle Finochietto Nro 2301, legajo municipal 22.121, del partido de Florencio Varela, reclamos de ley en el mismo comercio.

nov. 15 v. nov. 22

POR 5 DÍAS - **Balcarce**. SARACINO, JOSÉ LUIS, con domicilio en calle 22 N° 1155 de Balcarce, transfiere a Garrido, Gustavo Alejandro, con domicilio en calle 7 N° 787 de Balcarce, el fondo de comercio actividad y rubro casa de comidas y picadas, ubicado en calle 22 N° 1149 de la ciudad de Balcarce. Reclamos de Ley, calle 22 N° 1155, Balcarce.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - **Gregorio de Laferrere**. DOMINGO RAMOS BRAVO. Comunica transferencia de titularidad comercial. Sr. Adrián Gustavo Graño. Domicilio Comercial: Av. Juan Manuel de Rosas 11107. Gregorio de Laferrere, La Matanza Bs. As. Reclamos ley el mismo.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - **Escobar**. LANFRANCONI MARIANO GABRIEL, CUIT: 20214338921, transfiere a Mercedes Noemí Hajar, CUIT: 27122860200, el fondo de comercio de Resto Bar, sito en Los Cerros 113, Escobar. Reclamo de ley en el mismo domicilio.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - **La Plata**. ALAN BARRIOS, D.N.I. 36.936.114, domicilio real en Calle 16 N° 1420 de La Plata, transfiere el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro "Pinturería" ubicado en la Calle 44 N° 1452 esquina calle 24, Ciudad y Pdo. La Plata, Provincia de Buenos Aires, a la favor de "Life In Colors S.R.L.", CUIT. 30-71636581-2, con domicilio legal en Riobamba 431, Temperley, Pdo Lomas de Zamora, Buenos Aires. Reclamos por el plazo de ley: calle 10 n° 84 de La Plata de Lun. a Vier. de 9 a 13 hs. Cr. Gustavo José Poch, D.N.I. 17.346.290.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - **Luis Guillón**. Transferencia de Activos del Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Sucursal Planta. La razón social TOTAL ESPECIALIDADES ARGENTINA S.A. CUIT 30-55449610-1, con domicilio Laprida 3163, piso 7, Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires anuncia que transfirió con fecha 29.06.2019, maquinarias, instalaciones, Rodado, habilitación comercial y personal de la sucursal planta ubicada en la calle Nicolás Bruzone 2092, Luis Guillón, Provincia de Buenos Aires a favor de Amarilla Gas S.A., CUIT 30-51563721-0, domicilio real Ruta Nacional N° 11, Km 999, Resistencia, provincia del Chaco, bajo el expediente 4035-57269-EX2019-0-0.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - **San Martín**. En cumplimiento del Art. 2 de la Ley 11867 se informa que la Sra. BOCCUTI MARCELA PATRICIA D.N.I. 18.221.776, ha transferido el 100% del fondo de comercio del rubro Agencia Oficial de Lotería, sito en Ayacucho 3390 (CP.1651) San Martín, a la Sra. Smith Daniela Soledad D.N.I. 31.208.305 Reclamos de Ley: se fija domicilio en calle Alberdi nro.1119-OF.6, San Miguel. Cdor, María Eugenia Fernández T.319 F.90.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - **Claypole**. Transferencia de Fondo de Comercio Aviso: Que el Sr. JIANNAN WU, con D.N.I 94.518.800 transfiere fondo de comercio rubro Autoservicio Minorista con nombre de fantasía "El Puntano", sito en Venancio Flores 2940, Claypole, partido de Alte. Brown, al Sr. Qiyao Chen, con D.N.I. 18.889.932. Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - **Banfield**. Que ALCHEMY AND CO SRL con domicilio legal en Frech 226, Banfield, Buenos Aires vende a Sempiterno S.R.L., CUIT 30-71650704-8, con domicilio legal en la calle Esteban Adroque 1017, Adroque, Buenos Aires, vende los fondos de comercio del rubro venta de comidas rápidas y helados, sito en la calle Esteban Adroque 1017, Adroque Buenos Aires, Hipolito Yrigoyen 4612, Lanús, Buenos Aires, y a Meet Me Food SRL, CUIT 33-71652161-9, con domicilio en French 236, Banfield, Buenos Aires, libres de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. Marcelo Fabián Stefanato comunica que: GODY S.R.L., con domicilio legal en Fragio 82, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, CUIT 30-70964566-4, vende a Cristian Eduardo Rojo Gonzalez, con domicilio legal en Italia 2276, Depto 2, Castelar, Provincia de Buenos Aires, DNI33.786.410, el fondo de comercio del rubro Autoservicio, Venta de Carnes, Verduras, Artículos de Almacén, Bebidas, Productos de Granja, Fiambrería y Anexos, que consta exclusivamente del Valor Llave, sito en Brandsen 794/98, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, Habilitado por Expediente 4079-61489/92 y II Cuerpo, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en Fragio 82, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. Sra. MONICA ILION D.N.I. 24.359.082 Cede El 100% del Fondo de Comercio destinado al rubro Guardería Materno Infantil con Expediente N° 140-3437-18 sito en la calle Zufriategui 1075 Ciudad de Ituzaingó, a favor de la Sra. Alejandra Fabiana Fernandez D.N.I. 16766315. Reclamos de Ley en el domicilio.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - **Morón**. CRISTIAN CORCINO, D.N.I. 31.003.158 cede, vende/transfiere a Kevin Brian Pardal Aguilar, D.N.I. 37540814, local comercial sito en Pueyrredón 1693 – Morón, del rubro Fiambrería. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

nov. 19 v. nov. 25

POR 5 DÍAS - **L. Mirador**. LIN SHENG Comunica Transferencia Habilitación Municipal a Lin Binghua, Autoservicio completo domicilio comercial oposiciones Quintana 3652 L Mirador. La Matanza Bs. As. Reclamos ley el mismo.

nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - **Martínez**. REYNOSO, MIGUEL CARMELO, transfiere a Moreno Valeria Andrea / Moreno Paola Beatriz



domicilio Méjico 1856 Martínez, San Isidro. San Isidro, B.A, reclamos de Ley en el mismo. Reynoso Miguel Carmelo  
CUIT 20-08246466-3. Moreno Valeria Andrea.

nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - **Morón**. Se comunica la desintegración de la firma ALICIA MABEL GAUDINO, CUIT 27-26169416-1 - EDGARDO JAIME VIÑALE, CUIT 20-28713158-6 titulares del Lavadero de Ropa ubicado en Don Bosco 2941. Morón. Prov. de Bs. As., quedando a nombre de Alicia Mabel Gaudino. Reclamos de Ley en el mismo.

nov. 20 v. nov. 26

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. INSUA CARLOS ANDRES, dejó sin efecto la publicación de transferencia en boletín oficial y medio de la zona, del día 22 de septiembre de 2016, N° de publicación L.P. 26.104. por el rubro Resto Bar, Bailable y Café Concert, sito Av. del Trabajo N° 1960 de Florencio Varela, Bs. As. Expediente 4037-4360-I-13, legajo 24.828 a Puertas de Hipólito S.A. siendo siempre único titular Insua Carlos Andres, DNI 31.553.242.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - **V. Granaderos**. CHEN HUAMEI avisa que transfiere el fondo de comercio autoservicio de 2da categoría", sito en (11) Uriburu 3773/87 Pdo. San Martín, a Chen Juanping. Libre de deuda. Reclamos de ley en el mismo.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - **San Martín**. INGACOT COLOR S.A. transfiere a Ingacot Comercial S.A. la habilitación de la Pinturería - Ferretería sito en la Av. Guido Spano N° 3512/72 Villa Lynch, Partido de San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - **San Martín**. ALEJANDRA BEATRIZ RELLECATI cede y transfiere a Omar Jorge Scaglione la habilitación de venta de indumentaria (minorista) sita en la Calle 91 - San Lorenzo N° 2156, San Martín, Partido de General San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - **San Martín**. El Sr. VICENTE JUAN DONNICI vende a Aldana Vanesa Sirocchi el minimercado/kiosco sito en Bouchard 3915 de San Andrés Pdo. San Martín. Reclamos de ley en el mismo negocio

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - **Hurlingham**. HE.PRO.COM S.A, con CUIT: 30696058152, con domicilio legal en Murillo 1121, Capital Federal, cede a Ketruc S.A, con CUIT: 30709901555, con domicilio legal en Marquez de Aviles 824, Hurlingham, Buenos Aires, el fondo de comercio sito en Granaderos 880, Hurlingham, Buenos Aires, Partida N° 135-00002081, del ramo de "Venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores", libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley mismo domicilio dentro del término legal.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - **LaFerrere**. CASTRO JOSE Comunica: Transferencia habilitación a Fleitas Mayra Yanina Pizzería Domicilio Comercial y Oposiciones Av. Luro 5748 LaFerrere, La Matanza Bs. As. Reclamos ley el mismo.

nov. 21 v. nov. 27

POR 5 DÍAS - **LaFerrere**. CASTRO JOSE Comunica: Transferencia habilitación a Fleitas Mayra Yanina Pizzeria Domicilio Comercial y Oposiciones Av. Luro 5832 LaFerrere La Matanza Bs. As. Reclamos ley el mismo.

nov. 21 v. nov. 27

# Convocatorias

## COLÓN SAA.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrarán 10 de diciembre 2019. Asamblea Ordinaria: 12 hs y 13 hs en Primera y Segunda Convocatoria y a continuación Asamblea Extraordinaria 14.30 hs y 15.30 hs en primera y segunda convocatoria. Ambas en domicilio de calle Bolívar 3587/97 3º Piso Mar del Plata.

#### ORDEN DEL DÍA

Asamblea Ordinaria:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Motivo de la realización asamblea fuera del término legal y de la sede social.
- 3) Elección de 3 directores titulares en reemplazo Dres. Juan Carlos Staltari, Miguel Garcia y Oscar Comperatore por 3 ejercicios y 2 directores suplentes en reemplazo Dres. Samuel Ruiz y Carlos Martin Pappola por 3 ejercicios;
- 4) Consideración documentación prevista art. 234 inc. 1º ley 19.550 correspondiente al ejercicio anual cerrado el 31/5/2019 y aprobación gestión Directorio y actuado Sindicatura igual período.
- 5) Consideración resultado ejercicio;

6) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. Remuneración.

#### ORDEN DEL DÍA

Asamblea Extraordinaria:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Renovación integrantes Consejo Técnico/Profesional. Plazo.
- 3) Aclaración de los términos utilizados para los nuevos aportes/contribuciones de los socios.
- 4) Información sobre orden de imputación de pagos de los socios.
- 5) Información sobre lo aprobado en asamblea extraordinaria del 6/8/2019 y continuación del 20/8/2019: Categorización de socios. Actualización de aportes y contribuciones mensuales según dicha categorización; régimen para adscriptos; porcentaje de gasto administrativo
- 6) Determinación del interés aplicable por saldos adeudados a la sociedad.
- 7) Aprobación de imputación del aporte \$ 54.000 dispuesto por directorio el 11-6-2019 y \$ 60.000 aprobado en asamblea extraordinaria del 6-8-2019.
- 8) Imputación aportes existentes a contar 1-6-2018 al 31-5-2019: irrevocable para futuros aumentos de capital y/o contribución extraordinaria para gastos. Imputación para contribución de aporte realizado y resuelto en asamblea del 4 de diciembre 2018.

Nota: Para asistir Accionistas deberán cursar comunicación por escrito para que se inscriba Libro Asistencia no menos 3 días hábiles anticipación fecha fijada para celebración (art. 238 L.19.550 mod. L.22.903). Soc. no comp. art. 299 LSC. El Directorio: Dra. Alicia P. Paola Vespa. Abogada.

nov. 14 v. nov. 21

## ASOCIACIÓN CIVIL BARRANCAS DEL LAGO S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el Club Barrancas del Lago, Complejo Residencial Barrancas del Lago, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 3 de diciembre de 2019, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 18 cerrado el 31/12/2018.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
5. Estado de ejecución del proyecto complementario de seguridad en el perímetro del Complejo Residencial Barrancas del Lago con Av. de los Colegios y Av. de los Lagos. Informe de tecnología instalada por AVN en área pxma a Complejo Barrancas del Lago.
6. Presentación proyecto de tecnología de seguridad interior. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2018 podrá ser retirada en la Administración en el horario de 9:00 a 13:00 y de 14.30 a 18 Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S.

nov. 14 v. nov. 21

## CERUBA Sociedad Anónima

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 04/12/2019, a las 10 horas, en primera convocatoria, en la sede social de Avenida San Martín 1673 de la Ciudad y Partido de Bragado, Provincia de Buenos Aires, para tratar los siguientes puntos del

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración del tratamiento fuera del plazo legal de los ejercicios económicos cerrados el 31/10/2015 al 31/10/2017 inclusive.
  - 2) Tratamiento de la documentación prevista en Art. 234, inc. 1°, de la ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31/10/2015 al 31/10/2017 inclusive.
  - 3) Vencimiento de mandatos - Consideración de la gestión del Directorio - Designación del Directorio.
  - 4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.;
- y a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 04/12/2019, a las 15 horas, en primera convocatoria, en la sede social, para tratar los siguientes puntos del

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Ratificación de la Reforma de los Artículos 15° y 16° del Estatuto social, resuelta por Asamblea de fecha 06/02/1987.
- 2) Reducción de tres a uno del número mínimo de miembros titulares del Directorio - Prescendencia de la Sindicatura - Reforma del Artículo 11° del Estatuto social.
- 3) Disolución de la sociedad.

4) Nombramiento de Liquidador.

5) Autorizaciones.

6) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.- Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán realizar la comunicación ordenada por el Artículo 238, segundo párrafo, de la ley 19.550, en la sede social, y concurrir munidos del título representativo de las acciones cuya titularidad les pertenezca. Fdo. Lorenzo Vallerga: Abogado Autorizado. Soc no comp. art. 299.

nov. 15 v. nov. 22

## **FINCAS DE DUGGAN S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de Fincas de Duggan S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de diciembre de 2019, a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de calle 137 entre 90 y 96 de La Plata (Predio Fincas de Duggan), a los fines de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Tratamiento de la memoria, balance y estado de resultados del ejercicio cerrado el 31/12/2018.

3.- Designación de un director en representación de los vecinos habitantes del barrio.

4.- Evaluación de la gestión de Dima S.R.L., designada en asamblea anterior para gestionar la administración del barrio. Ratificación o rectificación de su continuidad.

5.- Presupuesto del ejercicio 2019/2020. Su ajuste por Comisión.

6.- Designación de Comisiones de Presupuesto y Seguridad.

7.- Plazo de vigencia de la moratoria por Multas e Intereses de multas. Los Sres. accionistas deberán cursar comunicación Art. 238 Ley 19.550 a la sede social de calle 48 N° 845 piso 6° Dpto. B La Plata. Sociedad no comprendida Art. 299. Santiago E. Benítez. Presidente.

nov. 19 v. nov. 25

## **EL DÍA S.A.C.Y.F.**

### **Asamblea General Extraordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de El Día S.A.C.Y.F., que se celebrará en primer convocatoria en la sede social el día 19 de diciembre de 2019, a las 11 horas, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º) Aumento de capital, mediante la emisión de acciones ordinarias que, en su caso, absorban el aporte irrevocable efectuado por el accionista Señor Raúl Eduardo Kraiselburd, preservando los derechos de suscripción preferente y de acrecer, determinándose en caso de corresponder la prima de emisión que se ajuste a derecho; Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad. Sociedad no comprendida art. 299 LGS. Cra. María del Carmen De Luca.

nov. 19 v. nov. 25

## **CORPORACIÓN MÉDICA LABORAL Sociedad Anónima**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo N° 33.136 1º y 2º. Se cita a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de diciembre de 2019 a las 12:30 horas en el domicilio de la calle Matheu 4023, Ciudad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º) Consideración documentación Art. 234, inc. 1, Ley General de Sociedades N° 19550 (T.O. 1984) y sus modificaciones, por el ejercicio económico N° 36 cerrado el 31 de Julio de 2019;

3º) Distribución de resultados, fijación de honorarios al directorio, y de corresponder consideración de su fijación en exceso de los topes establecidos en el Art. 261 Ley General de Sociedades N° 19550 (T.O. 1984) y sus modificaciones, en razón de las causales de excepción mencionadas en el mismo;

4º) Aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio en consideración;

5º) Renovación del directorio por vencimiento del mandato, fijación del número de directores titulares y suplentes, designación de directores.

Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley General de Sociedades N° 19550 (T.O. 1984) y sus modificaciones.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben solicitar su entrada con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la reunión, días hábiles entre las 8 y las 11 horas, en Matheu 4023, Ciudad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 13:30 horas del mismo día y lugar. Ciudad de General San Martín, 11 de noviembre de 2019. El Directorio. Carlos Ricardo Farina, Presidente.

nov. 19 v. nov. 25

## **CORPORACIÓN ASISTENCIAL Sociedad Anónima**

**Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo N° 33.134 1º y 2º. Se cita a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de diciembre de 2019 a las 10:30 horas en el domicilio de la calle Matheu 4023, Ciudad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2º) Consideración documentación Art. 234, inc. 1, Ley General de Sociedades N° 19550 (T.O. 1984) y sus modificaciones, por el ejercicio económico N° 36 cerrado el 31 de Julio de 2019;
- 3º) Tratamiento del resultado del ejercicio y de resultados acumulados;
- 4º) Asignación de honorarios al directorio, y de corresponder consideración de su fijación en exceso de los topes establecidos en el Art. 261 Ley General de Sociedades N° 19550 (T.O. 1984) y sus modificaciones, en razón de las causales de excepción mencionadas en el mismo;
- 5º) Aprobación de la gestión del directorio por el ejercicio en consideración;
- 6º) Renovación del directorio por vencimiento del mandato, fijación del número de directores titulares y suplentes, designación de directores.

Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley General de Sociedades N° 19550 (T.O. 1984) y sus modificaciones.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben solicitar su entrada con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la reunión, días hábiles entre las 8 y las 11 horas, en Matheu 4023, Ciudad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 11:30 horas del mismo día y lugar. Ciudad de General San Martín, 11 de noviembre de 2019. El Directorio. Ricardo Enrique Luini, Presidente.

nov. 19 v. nov. 25

**CLÍNICA CRUZ CELESTE S.A.C. y M.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 18 de diciembre de 2019, a las 20 horas en 1º convocatoria y a las 21 horas en 2º convocatoria, en la sede social Bermúdez N° 2895 - Villa Luzuriaga, San Justo, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta
- 2º) Consideración de los documentos requeridos por el inc. 1\* del Art. 234 Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2019.
- 3º) Consideración de la Gestión del Directorio
- 4º) Consideración de los resultados del ejercicio, determinación de los Honorarios al Directorio y su asignación.
- 5º) Distribución de honorarios en exceso a lo estipulado en el Art. 261 de la Ley 19550 y modif., de corresponder
- 6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes con mandato por un año y su elección.

Dra. Marta Estela Kumakura, Contador Público; Dr. Gabriel Saliva, Presidente.

nov. 19 v. nov. 25

**CLÍNICA PRIVADA MONTE GRANDE S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de Rodríguez Nro. 158, Monte Grande, Esteban Echeverría para el día 9/12/2019 a las 13:00 hs. y 14:30 hs. en 1ra. y 2da. Convocatoria

## ORDEN DEL DÍA:

- 1) Constitución de la Asamblea. Designación de dos socios para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, el Inventario, y toda la información requerida por el art. 64 inc. 1. inc. b de la Ley 19.550 en relación al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2019 y conforme las atribuciones que el art. 234 da a la Asamblea.
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio en cierre y su ratificación.
- 4) Aprobación de la distribución de honorarios de los miembros del directorio y del síndico.
- 5) Elección de los directores que ejercerán función en el nuevo ejercicio. Carlos Horacio Santoro. Presidente

nov. 19 v. nov. 25

**CSIL GERENCIADORA DE SALUD S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de diciembre de 2019 en 1º y 2º Convocatoria simultáneamente, a las 10:00 y 11:00 hs. respectivamente, a llevarse a cabo en Italia y Castelli de Chacabuco (B) para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de 2 (dos) accionistas para suscribir el acta de la presente.
- 2) Consideración de Documentos Art. 234 inc 1º Ley 19550 al 31/12/2018.
- 3) Tratamiento del resultado del ejercicio al 31/12/2018".
- 4) Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 5) Aprobación gestión de directores durante dichos períodos y Fijación Retribución al Directorio en las condiciones del Art.

261 Ley 19550.

6) Elección de 1 (un) Presidente y 1 (un) Vicepresidente, por el término de 3 (tres) ejercicios y elección de 2 (dos) Directores Suplentes por el término de 3 (tres) ejercicios. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19550. Marcelo Javier Torres, Presidente.

nov. 20 v. nov. 26

## TOFLENASE S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de diciembre de 2019 en 1º y 2º Convocatoria simultáneamente, a las 14:00 y 15:00 hs. respectivamente, a llevarse a cabo en Italia y Castelli de Chacabuco (B) para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de 2 (dos) accionistas para suscribir el acta de la presente.
- 2) Consideración de Documentos Art. 234 inc 1º Ley 19550 al 31/12/2018.
- 3) Tratamiento del resultado del ejercicio al 31/12/2018.
- 4) Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 5) Aprobación gestión de directores y Fijación Retribución al Directorio en las condiciones del Art. 261 Ley 19550.
- 6) Elección de 1 (un) Presidente 1 y (un) vicepresidente, por el término de 1 (un) ejercicio y elección de 2 (dos) Directores Suplentes por el término de 1 (un) ejercicio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Marcelo Javier Torres, Presidente.

nov. 20 v. nov. 26

## CIARENA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por medio del presente convocamos a los efectos de realizar Asamblea General Ordinaria en la sede social Avda. Savio 777, de San Nicolás, Pcia. Bs. As., el día 16/12/2019 en primera convocatoria a las 9 hs. y segunda convocatoria a las 10 hs.

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1- Consideración de la Memoria y Balance del 43º Ejercicio (01/10/18 al 30/09/19)
- 2- Retribución del Directorio y Sindicatura.
- 3- Distribución de utilidades.
- 4- Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

nov. 20 v. nov. 26

## UNIÓN INDUSTRIAL DEL OESTE - ASOCIACIÓN CIVIL

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 2 DÍAS - Se convoca a los Asociados (artículos 30 y 32 del Estatuto) a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 12 de diciembre de 2019 a las 18.30 horas, en la sede social de calle Tres Arroyos 329, Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Secretario y Presidente.
- 2) Razones que motivaron la convocatoria de la asamblea fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria y Gestión de la Comisión Directiva correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 2018 y 31 de marzo de 2019.
- 4) Consideración de los Estados Contables, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2018 y 31 de marzo de 2019.
- 5) Designación de tres asociados presentes para conformar la Comisión Escrutadora (art. 30 del Estatuto Social).
- 6) Elección de los miembros de la Comisión Directiva por cesar en su mandato la Comisión actual. Cargos a cubrir: Presidente, Vicepresidente Primero, Vicepresidente Segundo, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-tesorero, ocho (8) Vocales Titulares, ocho (8) Vocales suplentes.
- 7) Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, por cesar en su mandato la Comisión actual. Cargos a cubrir: tres (3) Revisores de Cuentas titulares y dos (2) Revisores de cuentas suplentes.

Nota 1: La Asamblea sesionará en primera convocatoria con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de aquella, sesionará en segunda convocatoria con los socios presentes habilitados para votar (conforme art. 33 del Estatuto Social). Para su consulta y retiro, se encuentra a disposición de los asociados en la sede social, la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio a considerar, junto con fotocopias de tales instrumentos para ser retiradas por los socios.

Nota 2: El plazo para la presentación de listas en la sede social vence el día 3 de diciembre de 2019.

nov. 20 v. nov. 21

## SAVANT PHARM S.A.

### **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores accionistas de Savant Pharm S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 9 de diciembre de 2019 a las 12:00 horas, en la Sede Social, con el objeto de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2. Ratificación de lo resuelto en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28.02.2018;
3. Reforma del Art. 8° del Estatuto Social; y
4. Autorizaciones especiales. Nota: Conforme lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550 se hace saber a los Señores Accionistas que deberán cursar comunicación con tres (3) días de anticipación para que se los inscriba en el libro de Asistencia a Asambleas en el domicilio de la Sede Social en el horario de 9:00 a 16:00 hs.

nov. 20 v. nov. 26

### **DOS ÁNGELES S.A.**

#### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que el día 16 de diciembre de 2019, a las 10 horas, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, en su sede social ubicada en la Ruta Nacional 188 Km 246 General Pinto, Provincia de Buenos Aires, Rep. Argentina,

puntos a tratar:

- 1) Elección de accionista para firmar el acta.
- 2) Consideración de los documentos previstos por el Art. 234 inc. 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias, referidos al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2019.
- 3) Consideración de la actuación del Director Titular Presidente de Dos Angeles S.A.
- 4) Remuneración del Directorio.
- 5) Consideración de la asignación del resultado del ejercicio.
- 6) Fijación de número de Directores, elección de los mismos e integración del Directorio.

Se cita a segunda convocatoria a las 11 hs. del mismo día.- Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias. Escribano Darío H. Salinas

nov. 20 v. nov. 26

### **TIERRAS GAUCHAS S.A.**

#### **Asamblea General Extraordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria para el 10/12/2019 en primera convocatoria a las 10 hs y en segunda convocatoria a las 11 hs. en la sede social sita en la calle Tucumán N° 992 de la localidad y partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración del aumento de capital de \$2.369.000 a \$12.369.000 mediante el aporte de efectivo y reforma del estatuto social.

Sociedad no comprendida en el art. 299 LGS. Jorge O. Villalba, Presidente.

nov. 20 v. nov. 26

### **INCUDI - INSTITUTO DE CUSTODIA Y ADAPTACIÓN PARA DISMINUIDOS PSICOFÍSICOS**

#### **Asamblea General Extraordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día lunes 16 de diciembre de 2019 a las 20:00 horas en la Sede calle Mitre N° 672 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de Presidente y Secretario de Actas para la Asamblea.
  - 2º) Consideración por parte de los Señores Socios de la Venta del inmueble sito en calle Cuyo 320 de la Ciudad de Bahía Blanca.
  - 3º) Modificación del Estatuto Social.
  - 4º) Designación de dos (2) Asociados para firmar el Acta.
- Bahía Blanca, 13 de noviembre de 2019. Margot Natividad Treboux, Secretaria.

### **OLIVOS GOLF COUNTRY CLUB S.A.**

#### **Asamblea Ordinaria y Extraordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se Convoca a Asamblea Gral y de Clases, Ordinaria y Extraordinaria, para 14/12/19, a las 17,30 hs., en 1º convocatoria y 18:30 hs., en 2º convocatoria, en la Sede Social: Ruta Panamericana, Ramal Pilar, Colectora Oeste Km 33, Ingeniero Pablo Nogués, Pdo. de Malvinas Argentinas, Bs. As.;

#### ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria:



- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
  - 2) Motivos de la demora en convocar la Asamblea.
  - 3) Consideración de la documentación exigida por el Art. 234 inc. 1º del la Ley 19550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/07/2019.
  - 4) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31/07/2019.
  - 5) Nombramiento de nuevos Directores en reemplazo del Director Titular Marcelo Servidio de Clase A y el Director Suplente Axel Slettemark de la Clase D, por renuncia a sus cargos.
- Asamblea Extraordinaria:
- 6) Consideración y aprobación del proyecto de reforma de los artículos 4º incisos I) y III) de los Estatutos y 1º, 4º, 5º y 8º del Reglamento Interno a fin de reglamentar la puesta en funcionamiento de lo dispuesto por la asamblea extraordinaria del 12 de mayo de 2018, conforme propuesta elevada a los señores accionistas con antelación.
  - 7) Consideración y aprobación del proyecto de reforma de los artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 15º, 17º, 18º y 19º de los Estatutos y 1º, 4º, 5º y 8º del Reglamento Interno a fin de unificar las acciones de clases B,C,D,E y F en una de clase B, conforme propuesta elevada a los señores accionistas con antelación.
  - 8) Dejar sin efecto la reforma del inciso A) del artículo 14 del Reglamento Interno dispuesta por la asamblea extraordinaria del 12 de mayo de 2018 manteniendo lo establecido por el inciso B) del mismo.
  - 9) Reforma Integral (Ordenamiento del Texto Final) del Estatuto Social.
  - 10) Reforma integral (Ordenamiento del Texto Final) del Reglamento Interno.
  - 11) Autorizaciones. De conformidad a lo previsto por el artículo 238 de la Ley 19.550, se recuerda a los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, cursar comunicación para su inscripción en el Registro de Asistencia con no menos de 3 días de anticipación al de la fecha fijada para la misma. Los que no hayan retirado sus acciones podrán hacerlo 1 hora antes del comienzo de la Asamblea. El Directorio.

nov. 21 v. nov. 27

## Sociedades

### PIRITA ADMINISTRACIONES S.A.

POR 1 DÍA - Matrícula 96827, Legajo 165152 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la provincia de Buenos Aires, con domicilio en Coronel Granada N° 117 de Tapalqué provincia de Buenos Aires, comunica nuevo directorio elegido en Asamblea de Directorio N° 43 del 15 de octubre de 2019 a las 18 hs, cuyos cargos fueron distribuidos por acta de directorio del 15 de octubre de 2019 a las 21 hs. Presidente: Andrea Fabiana Paidón, nacido el 17 de noviembre de 1968, argentina, DNI 20.494.049; Director Suplente: José Alejandro Petey, nacido el 20 de julio de 1967, argentino, DNI 18.162.146. Asimismo comunica que en Asamblea general Extraordinaria N° 11 del 15 de octubre de 2019 se resolvió el cambio de domicilio social a la calle Coronel Granada N° 117 de Tapalqué, provincia de Buenos Aires. André F. Paidón. Presidente

### SERVICIOS INTEGRALES PARA EL CUERO S.A.

POR 1 DÍA - Acta directorio del 23/8/2019; Por Asamblea General Ordinaria del día 23/8/2019; queda conformado nuevo directorio, el que resulta aprobado unánimemente de la siguiente manera: Presidente: Pacheco León Gavian Arístides; Director Suplente: Blanco Walter Germán, aceptaron el cargo. Durarán 3 ejercicios en sus cargos. Raúl Luis Arcondo. Notario. Héctor Oscar Alonso (Autorizado) D.N.I.10353264.

### NUTREMAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de socios N° 86 del 20/03/2019. Reforma Art. 6º: 3 Gerentes por 3 años: Art. 60º: Gerentes por 3 años: Diego R.Polverelli, D.N.I. 26561276, CUIT 20-26561276-9 ,arg.,Guillermo Polverelli, D.N.I. 23473334, CUIT 20-23473334-7, argentino, Cristian J. Fernandez, D.N.I. 22510894, CUIT 20-22510894-4, arg., domiciliados en Ruta 7 km. 105,500- S.A. de Giles. E. Segurola, Notario.

### SANTA NILDA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que en la reunión de socios del día 21 de Abril de 2016, la totalidad de los socios de Santa Nilda S.R.L., señores Jorge Hernán Yacoub con el 50 % y Jorgelina Amanda Yacoub con el 50 % del capital social, en su sede de la calle 13 N° 846 de La Plata, han resuelto por unanimidad la reconducción de la sociedad por haberse vencido el plazo de duración, fijando un nuevo plazo de duración de 25 años a partir de la inscripción registral de la misma, siendo los socios solidaria e ilimitadamente responsables por el tiempo contado desde el vencimiento del plazo de duración hasta la nueva inscripción registral". Jorge Hernán Yacoub, Socio Gerente.

### SERVICIOS DE SEGURIDAD HALCÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - En virtud de la observación realizada por el Departamento Legales de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, se aclara que la fecha de cierre del ejercicio legal es el 30 de junio. María Lucía Concepción, Abogada.



**TALAR DEL SUR S.A.**

POR 1 DÍA - Comunica que por AGE del 28/05/2019, se: (i) aumentó el capital social el capital social en la suma de \$ 4.994.535, es decir de la suma de \$ 100.000 a la suma de \$ 5.094.535; y (ii) modificó el art. 4º del estatuto social "El capital social es de Pesos Cinco Millones Noventa y Cuatro Mil Quinientos Treinta y Cinco (\$ 5.094.535), representado por 5.094.535 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un (\$ 1) peso valor nominal cada una y que otorgan derecho a un (1) voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550". Alvaro Ortiz Quesada, Abogado.

**MIRABELLO S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea y Acta de Directorio del 24/10/2019, se resolvió designar a los Sres. Luis José Zingaro, Marcelo Fabian Zingaro y Vicente Zingaro, como Presidente, Vicepresidente y Director Suplente, respectivamente. Adela Lilia Haydee Marino de Vampa, Notaria.

**DISPENSADORES ARGENTINOS S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO de fecha 23/10/2019, los socios resolvieron: 1) Nuevo Directorio: Presidente: Cassagne Oscar Ricardo, D.N.I. 8.350.076, C.U.I.T. 20-08350076-0, dom. Calle 149 N°1683, 2 A, Localidad de Berazategui, Partido de Berazategui, Bs. As.; y Director Suplente: Galvan Guillermo Rodolfo, D.N.I. 21.600.824, C.U.I.T. 20-21600824-4, dom. 9 de Julio N° 930, de la Localidad de Berazategui, Partido de Berazategui, Bs. As. Autorizado: Escrib. María E. De Pol.

**UNISHI S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO de fecha 02/10/2019, los socios resolvieron: 1) Nuevo Directorio: Presidente: Corvalan Enrique Osvaldo, D.N.I. 13.402.494, C.U.I.T. 20-13402494-2, dom. Pasteur N° 765, 2° Piso, Balvanera, C.A.B.A.; y Director Suplente: Caceres Jorge Benito, D.N.I. 17.392.088, C.U.I.T. 20-17392088-2, dom. Ruffulo N° 3165, Localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Bs. As. Aceptan los cargos por 3 ejercicios. Escrib. María E. De Pol.

**ALTHISATI S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO de fecha 30/9/2019, los socios resolvieron: 1) Renuncia al cargo de Director Suplente Carlos Javier Ach, aceptada por unanimidad.- 2) Nuevo Directorio: Presidente: Luis Ayar Ach, D.N.I. 39.852.429, CUIT 20-39852429-3, dom calle 152 n° 4231, Localidad y Partido de Berazategui, Bs. As.; y Director Suplente: Montenegro Yesica Yael, D.N.I. 38.589.057, CUIL 27-38589057-0, dom. calle 152 n° 4231, Localidad de Platanos, Partido de Berazategui, Bs As. Aceptan los cargos por 3 ejercicios. - Fdo. Autorizado: Escrib. María E. De Pol.

**JACOBO MACOVOZ S.A.C.I.F.I.M.Y A.**

POR 1 DÍA - Por AGE del 25.6.19 cambió la denominación y reformó el Artículo 1º: Lalky S.A. Federico F. Alconada, Abogado.

**INSTITUTO MEDICO HERMANAS MISIONERAS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 5/07/2019 se designó como Gerente para el ejercicio 2019/2020 al Dr. Juan José Aspitarte, CUIT N° 23-13524542-9 quien constituye domicilio en Avda. Uriburu 214, Coronel Suárez, Prov. de Bs. As. Bautista Hirigoity, Abogado.

**CONSUMORESPONSABLE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión Extraordinaria de Socios del 25/10/19 protocolizada por Escritura Pública N° 764 del 08/11/19 se reformaron la cláusulas tercera y quinta así: Tercera: Industrialización, fabricación y confección de productos artesanales mediante la utilización de desechos industriales, la prestación de servicios relacionados a estrategias de comunicación y sustentabilidad. Representaciones y mandatos. Quinta: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Mandato: plazo social. Fiscalización: los socios no gerentes. María F. Muschitiello, Abogada.

**OFFSET VEGA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por reunión de socios unánime del 5/7/2019 se resolvió por unanimidad, la continuidad como Socio-Gerente del Sr. Fernando Norberto Vega, argentino, nacido el 19/01/1971, edad 48 años, comerciante, casado, D.N.I. 21.904.685, CUIT. 20-21904685-6, domiciliado en el Partido de General Pueyrredón, Paraje de Sierra de los Padres, calle Bautista 163, quien acepta la designación por el plazo de 5 ejercicios previsto en el Contrato Social. Socio gerente: Fernando Norberto Vega. Fernando Norberto Vega, D.N.I. 21.904.685.

**HELLROX INVESTMENT S.A.**

POR 1 DÍA - Asamblea 25/03//19, por fallecimiento del representante legal del Sr. Ricardo Sergio Bruder, D.N.I. 11.735.083, se designa Representante Legal: Javier Caimi, nacido el 24/06/69, DNI 20.665.904, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Uruguay 651, Piso 16°, Oficina "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Javier Caimi, Representante Legal.

**LAMOTEX S.A.**

POR 1 DÍA - Asamblea 31/10/2018 y Directorio 2/11/2018 se designa Presidente: Pedro Gastón Moreno, nacido 1/11/1970, D.N.I. 21917771, casado, domicilio Bozán 3359, Saladillo, Bs. As. Vicepresidente: Pedro Enrique Moreno, nacido 11/7/1936, D.N.I. 5243157 y Directora Suplente: Alicia Elvira Larocca, nacida 18/8/1936, D.N.I. 864678, ambos cónyuges, domiciliados en 12 de Octubre 3048, Saladillo, Bs. As. Todos argentinos, comerciantes. Buceta Eric Nadir, Autorizado.

**MELVIN STUDIO S.A.**

POR 1 DÍA - Renuncia de Director Suplente y designación del nuevo Directorio. Por Acta de Asamblea de fecha del 22 de septiembre de 2016 se designó a Simón Eduardo Iribarren al cargo de presidente y a Martín Lázaro al cargo de Director Suplente y por Acta de Asamblea del 20 de abril de 2017 se renovó el Directorio designando a Simón Eduardo Iribarren como Presidente y Gastón Pérez Tretola al cargo de Director Suplente y ambos constituyeron domicilio en la Rosa 1196 Adrogué, Almirante Brown, Buenos Aires. María Julieta Fernandez Rotta, Abogada.

**TINTOSUR S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria N° 24 del 11/04/2019 y Asamblea Ordinaria N° 25 del 23/05/2019 se designaron: Presidente: Paulo Czmychalo, Vicepresidente: Pablo Esteban Czmychalo, Directores Titulares: Alejandra Bárbara Czmychalo y Mariela Patricia Czmychalo y Director Suplente: Olga María Chursin. Todos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social. M. Eugenia besozzi Quiroga, Abogada.

**PRIMASARAVI 2020 S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 06/04/2018 se designó Presidente Alejandro Marcos Tenaglia Ricardo y Director Suplente Daniel Alfredo Compagnucci. Ambos con domicilio especial en Colectora Este Ramal Pilar, Panamericana Km. 42.5, Edificio Office Park IV, 3° piso, Of. 308, Del Viso, Pilar, Pcia. de Bs. As. Ernesto F. J. Schwarzbock, Abogado.

**SAILPRO S.A.**

POR 1 DÍA - Cambio de Directorio de S.A. Por Asamblea Ordinaria Unánime del 15/02/2019 se designa nuevo Directorio: Presidente: Luis De Trapaga, D.N.I. 12.280.597, C.U.I.T 20-12280597-3, domiciliado en Rocamora 4466, 6° piso "A" C.A.B.A. y Director Suplente: Francisco José Pazos, D.N.I. 5.530.812, C.U.I.L. 20-05530812-9, domiciliado en Avenida del Libertador 1892, piso 9°, dpto. "A", C.A.B.A. Alejandro Esteban Margni, Escribano.

**SAILPRO S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 12/02/2019. Cambio de fecha de cierre de ejercicio económico. Artículo DÉCIMO TERCERO. El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. Alejandro Esteban Margni, Escribano.

**SUEÑOS DE MAR Y BOSQUE S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria del 27/09/19 renunciaron los Sres. Osvaldo Gustavo Llitteras y Rubén Horacio Brandazza a sus cargos de Presidente y Director suplente respectivamente; y se designó el nuevo Directorio así: Presidente: Rubén Horacio Brandazza y Director Suplente: María Eugenia Brandazza. María F. Muschitiello, Abogada.

**BINGO RAMALLO S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria del 18/12/18 protocolizada por Escritura Pública N° 647 del 08/11/19 se resolvió designar el nuevo Directorio así: Presidente: Daniel Darío Mautone, Vicepresidente: Arturo Roberto Lemseyan, Directores Titulares. Alejandro Mario Canale y Jorge Nicasio Prado y Director Suplente: Daniel Naya. María F. Muschitiello, Abogada.

**GANADERA SAN JOSÉ S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 03/04/18 protocolizada por Escritura Pública N°135 del 16/10/18, se designó Gerente Titular: Federico Benjamín Young y Gerente Suplente: Ramiro Fermín Young. María F. Muschitiello, Abogada.

**ARG SECURITIES S.A.**

POR 1 DÍA - Comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de octubre de 2019 modifico la denominación de la sociedad a "Arg Securities Advisors S.A.", reformando el Artículo Primero del Estatuto que quedo redactado de la siguiente forma: "Artículo Primero: La Sociedad se denomina Arg Securities Advisors S.A., es continuadora de Arg Securities S.A. y HL Consultores S.A. y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo instalar sucursales, agencias o depósitos en cualquier otro punto del país o en el extranjero." Pamela Peralta Ramos. Abogada.

### **VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - Comunica que por Asamblea General Ordinaria N° 132 de fecha 29/08/2019 y Reunión del Directorio N° 757 de fecha 29/08/2019, se resolvió: (i) aprobar la renuncia del Sr. Zahn al cargo de Presidente de la Sociedad; (ii) designar hasta completar el mandato del directorio vigente, es decir, hasta el 31/12/2019, al Sr. Thomas Owsianski como Presidente, quien constituyó domicilio especial en Maipú 267, piso 11°, C.A.B.A. Sabrina B. Hernandez, Abogada.

### **CLUB DE CAMPO LOS PINGÜINOS S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta N° 34 Asamblea Extraordinaria del 17/12/18 protocolizada por Escritura Pública N° 19 del 19/02/19 se resolvió cambiar la jurisdicción a Pcia. Bs. As. y reformar el artículo 2° así: Segundo: tiene su domicilio en la Provincia de Bs As. Se establece nueva sede social en Avenida Presidente Perón 10.298, Localidad y Partido de Ituzaingó, Pcia Bs. As. María F. Muschitiello, Abogada.

### **ONE LIFE TRASLADOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Pablo Andrés Vicente Mederos, Argentino, empresario, D.N.I. 40.350.118, CUIT 20-40350118-3, nac. 30/4/97, 22 años, soltero, dom. España 2980, Paso del Rey, Moreno, Buenos Aires 2) Juan Carlos Ganef, Argentino, empresario, D.N.I. 30.609.921, CUIT 20-30609921-4, nac. 24/11/83, 35 años, soltero, dom. Sargento Cabral 411, San Antonio de Padua, Merlo, Buenos Aires 4) One Life Traslados S.R.L. 5) Instrumento privado 8/11/19, 6) Sede social: Intendente Mendiluce 1664, de la Localidad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Bs. As. 7) Objeto: La sociedad tiene por objeto la explotación y/o representación del transporte automotor de pasajeros y todas las actividades complementarias o conexas, taxis, y/o remises, como la instalación de talleres mecánicos de reparaciones de automotores, sus partes y componentes; La organización comercial para la provisión de repuestos, combustibles e insumos destinados a sus asociados o vinculados directamente al transporte automotor de pasajeros que eventualmente explote la sociedad o tenga a su cargo.- El transporte de cargas, mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, encomiendas, muebles y semovientes, equipajes, y cargas en general de cualquier tipo.- Entrenar y contratar personal para ello.- Comprar, vender, importar y exportar temporariamente o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. 8) 99 años, 9) \$40.000, 10) administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado, 11) Gerentes: Pablo Andrés Vicente Mederos y Juan Carlos Ganef 12) Cierre de ejercicio 30/06; 12) Fiscalización: por los socios no gerentes. Soledad Sanguinetti, Abogada.

### **ALAMBRADOS MADAMA S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. Del 11.11.19, Socios Sandra Ramírez, 23/09/1981, de 38 años, soltera, D.N.I. 29.076.072, comerciante, domiciliada en Los Claveles 1293, de la Localidad y Partido de General Rodríguez y María del Carmen Silvero, 15/07/1954, de 65 años, casada, D.N.I. 11.222.550, comerciante, domiciliada en Los Pinos 756, de la Localidad y Partido de General Rodríguez. Ambas argentinas. Objeto. La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como fuera del país, las siguientes actividades: industrial: fabricación de alambrados, postes y cercos de cualquier material, así como sus componentes e insumos; Comercial: la importación, exportación, compra, venta y distribución de alambrados, cercos, sus partes y/o componentes; Servicios: la sociedad podrá prestar cualquier clase de servicios relacionado con los productos fabricados o distribuidos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Podrá celebrar contratos con autoridades estatales, con personas físicas o jurídicas, efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados, mixtos y con compañías financieras, tomar préstamos en dinero y efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Capital \$ 100.000. Representación y administración por tres ejercicios, Presidente: Sandra Ramírez, Director Suplente: María del Carmen Silvero. Prescinden de la sindicatura. Cierre ejercicio 31.12. Sede social en Los Claveles 1293, de la Localidad y Partido de General Rodríguez, Pcia. Bs. As. Soledad Sanguinetti, Abogada.

### **AGROPECUARIA DON LORENZO S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea del 25/04/2019 se eligen nuevas autoridades: Presidente: Hernán Mujica; Director Suplente: Ignacio Mujica. Cintia G. Gonzalez, Contadrea Pública Nacional.

### **FLORIO AIRE CONDUCTOS S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Juan Carlos Florio, 21/10/51, DNI 8637040 y Rosa Fernandez, 2/3/50, DNI 6657356; argentinos, casados, jubilados y domiciliados en Posadas 1283, Lanús Este, Lomas de Zamora, Prov. Bs. As.; 2) Esc. 244 del 31/10/19; 3) Florio Aire Conductos S.A.; 4) Albert Schweitzer 3421, Barrio Industrial, Quilmes, Prov. Bs. As.; 5) a) Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo hidráulicas, portuarias, mecánicas,

sanitarias, eléctricas, edificios, urbanización, caminos, pavimentos, medidas, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas, construcción de silos, galpones, tinglados, oleoductos, gasoductos, desagües, instalaciones de gas, agua, calefacción y construcción de todo tipo de inclusive bajo el régimen de Propiedad Horizontal, instalación, fabricación, montaje, reparación y mantenimiento en industrias, comercios, viviendas, edificios públicos y privados de sistemas termomecánicos, aire acondicionado, cañerías, calderas, taques y conductos; b) fabricación, montaje, instalación y reparación de sistemas de refrigeración, calefacción y ventilación, instalación de sistemas termomecánicos, aire acondicionado, cañerías., calderas, tanques, conductos y equipos, así como la compra venta, importación y exportación de equipos de aire acondicionado, calefacción y ventilación, sus repuestos y accesorios. El ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos; 6) 99 años; 7) \$ 400.000.; 8) directorio de 1 a 10 titulares por 3 ejercicios. Se prescinde sindicatura, fiscalización a cargo de los accionistas. Presidente Juan Carlos Florio. Director Suplente Rosa Fernandez; 9) Presidente; 10) 28 de febrero. Guillermo E. Kentros

## **BELLAROMA INTIMATES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Inst. Privado del 13/11/19. Socios: Guillermo Oscar Reboledo, argentino, comerciante, nacido el 14 de noviembre de 1984, con Documento Nacional de Identidad N° 31.476.036, CUIT N° 20-31476036-1 y María Soledad Santoro, argentina, diseñadora, nacida el 18 de octubre de 1983, con Documento Nacional de Identidad N° 30.493.058, CUIT N° 27-30493058-1, ambos con domicilio en calle Fleming N° 545 de esta ciudad, quienes manifiestan ser cónyuges entre sí Denominación: Bellaroma Intimates S.R.L. Dom. Legal: Prov. Bs. As. Duración: 99 años contados a partir inscripción en D.P.P.J. La sociedad tiene por Objeto La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina, del Mercosur (Mercado Común del Sur) o de terceros países, las siguientes actividades: a) Comercio minorista y mayorista de indumentaria: compra y venta minorista y mayorista de artículos para vestimenta, accesorios y materias primas b) Diseño, Fabricación y Distribución de artículos de indumentaria, accesorios y afines: producción, fabricación, diseño, distribución y venta mayorista y minorista de indumentaria c) Comercio minorista y mayorista de insumos y materias primas para indumentaria d) Taller de corte y armado de prendas de vestir: Corte y confección de prendas y accesorios e) Producción de moda y eventos: producciones de moda, fotográficas, campañas de moda, exposiciones, cursos de moda y afines f) Administración, y desarrollo empresarial: gestión empresarial asociada al desarrollo del objeto social, actividades de administración de bienes de personas físicas o jurídicas, incluyendo arrendamientos y explotación por cuenta propia o de terceros de toda clase de bienes muebles o inmuebles g) Asesoría en marketing y publicidad a personas humanas y jurídicas: asesoramiento personalizado y empresarial, dictado de cursos, asesorías digitales y presenciales h) Operaciones Inmobiliarias: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. Podrá realizar inclusive, todas las operaciones sobre inmuebles que autorizadas por la ley, en especial, vinculadas con el Régimen de Propiedad Horizontal regulado por los artículos 2037 a 2069 del Código Civil y Comercial de la Nación, administración de propiedades y fideicomisos de obras, además podrá ejercer representaciones, agencias, mandatos, comisiones, gestiones y administraciones de negocios todo ello vinculado con las actividades mencionadas en los apartados anteriores i) Importadora y Exportadora: Realización de operaciones de importación y exportación de bienes de consumo y de capital. j) Inversión y Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, aportes o inversión de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; constitución o transferencia de hipotecas, prendas o demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones, obligaciones negociables y demás valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, constitución o participación en contratos de fideicomisos de todo tipo bajo las formas permitidas por las leyes, incluyendo su participación como fiduciante, fiduciario, fideicomisario y beneficiario y el ordenamiento legal vigente.- Contratación en leasing en cualquiera de sus formas, se excluyen las operaciones comprendidas en las Leyes de Entidades Financieras; Para tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos o contratos que tiendan al mejor desarrollo de su fin, y que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto, pues la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no taxativa y podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5º de la Ley 12962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan, abrir cuentas bancarias, cajas de ahorro, establecer plazos fijos, contratar empleados, otorgar mandatos, estar en juicio, con todas las facultades legales y procesales, pudiendo celebrar válidamente todos los actos y contratos tendientes al desarrollo de sus fines y todo aquello que haga al objeto social. Capital Social: El capital social suscrito es de pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en mil (1000) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una y de un voto por cuota. Los socios suscriben las mil (1000) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una o sea la cantidad de pesos cien mil (\$ 100.000) en las siguientes proporciones: Guillermo Oscar Reboledo suscribe quinientas (500) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, las cuales representan un cincuenta por ciento (50%) del capital social suscrito, y por la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000), e integrando en este acto el veinticinco por ciento en efectivo, o sea, la cantidad de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento restante en un término no mayor de dos años de la firma del presente contrato, en dinero en efectivo, y María Soledad Santoro suscribe quinientas (500) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, las cuales representan un cincuenta por ciento (50%) del capital social suscrito, y por la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000), e integrando en este acto el veinticinco por ciento en efectivo, o sea, la cantidad de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500) comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento restante en un término no mayor de dos años de la firma del presente contrato, en dinero en efectivo. Gerencia. Gerente: Guillermo Oscar Reboledo con Documento Nacional de Identidad número 31.476.036 Gerente Suplente: María Soledad Santoro con Documento Nacional de Identidad número 30.493.058. Fiscalización: No encontrándose la sociedad incluida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, no se designarán Síndicos, quedando facultados los socios a realizar la fiscalización según lo prescripto en el artículo 55 y 284 de la Ley 19.550.-Cierre de ejercicio: 31/10 de c/año. Sede Social: Fleming 545de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires.

Marianela Giardinelli, Abogada.

### **INSTITUTO MARPALTENSE DE UROLOGÍA S.A.**

POR 1 DÍA - Modificación de sede social. Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria del 28/06/2019 se ha resuelto el cambio de la sede social a la Avda. Colon 3445 Piso 5º Departamento "A" de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Alberto Rafael Bignami, Contador Público Nacional.

### **ARROYO BAJO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad 1) Socios: Francisco Ezequiel Mottin, arg, nac. 19/01/1988, cas., ingeniero, dom. Curie Nº 6515, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As, DNI 33.505.224, cuit. 20-33505224-3; Nicolás Mottin, arg, nac. 24/09/1989, agropecuario, solt., dom: Curie Nº 6515, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs.As., DNI 34.831.096, Cuit: 20-34831096-9. 2) Instrumento priv. del 07/11/2019. 3) Denom.: Arroyo Bajo S.R.L. 4) Dom.: XX de Septiembre Nº 1152, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs.As. 5) Objeto: agrícola-ganadera, estibajes, Barracas lanas-cueros-curtiembres, tambos, forestación, apicultura, Transporte cargas, asesoramiento, operaciones inmov., financieras (no se realizarán las operaciones comprendidas en la Ley 21.526), turismo rural, constructora. 6) Durac: 99 años a partir de su inscrip. 7) Capital: \$100.000.-, 100 cuotas de \$1000.- v/n c/u y 1 voto. aport. efect. 8) Administ.: ejercida por 1 o más socios o un tercero indist. por el término de durac. de la soc. 9) Gerente: Nicolás Mottin 10) Fiscalización: socios según art. 55 LGS 11) Cierre ej.: 31/07 de cada año. Manuel Real, Contador Público.

### **XINGWANG S.R.L.**

POR 1 DÍA - Chengliang Li, 28/3/1982, 94.036.939, Viedma 4387 Ing. Adolfo Sourde-aux Malvinas Argentinas Bs. As. y Jianxin Li, 5/5/1982, 95.711.043, Mendoza 3922 José C. Paz Bs. As., chinos, solteros, comerciantes; Inst. Priv. del 11/11/2019 y 12/11/2019; Xingwang S.R.L.; San Luis Nº 3502 José C. Paz, Bs. As.; Instalación y explotación de supermercados y almacenes c/anexo de carnicería, fiambrería, verdulería, limpieza, bazar, pinturería, tienda, Exportación, representación, consignación, mandatos y comisiones de todo tipo de carnes subproductos y conservas, Compra-vta y distribución al por mayor y menor de productos p/la construcción, Importación y exportac. c/relación a su objeto; 99 años; \$50.000; Administración: el o los gerentes o un 3º en forma conjunta, separada o alternativamente por plazo social; Gerente: Chengliang Li; Representación: El Gerente; Fiscalización: art.55 LS; Ejercicio: 31/12. Dra. Marcela Vieyra, Abogada.

### **EL EMPORIO DEL ACOPLADO S.R.L.**

POR 1 DÍA - El Emporio del Acoplado S.R.L., aclara que órganos de administración y fiscalización durarán en sus cargos 99 años. Bustamante Noelia Lujan, Contador Público.

### **DONEMILIO S.A.**

POR 1 DÍA - Asamblea del 18/7/19 Reformó Artículos del estatuto social: Art. 1º Aprobó reconducción de la sociedad. Art 2º: Amplio Plazo a 99 años a partir del 15/7/81, Art. 8º: Administración: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente, Art. 9º: Nueva Garantía Socios \$ 10.000, Art. 10º Directorio tiene plenas facultades dirigir y administrar la sociedad, Art. 11º: Prescinde de la sindicatura. Asimismo, designó Presidente Francisco Gallicchio DNI 93.190.890 y Directora Suplente Belén Suárez DNI 25.436.663. Ambos con domicilio especial: Cabildo 1, Ciudad y Partido de Morón. Dr. Victor J. Maida, Abogado.

### **COVIMOLI S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea N 2º, del 16/10/2019 Libro Acta de Asamblea Nº 1 se designó director titular con el cargo de presidente a Héctor Norberto Covini, DNI 8.647.448, y director suplente a Graciela Nieves Molinari, DNI 12.371.675 ambos dom. en calle Guido Spano 104 de Junín, por el término de 3 ejercicios. Francisco Amaya, Notario.

### **PASIDDHI FARM S.C.S.**

POR 1 DÍA - Socios: Edith Lydia Herrmann, 87 años, viuda de sus primeras nupcias con Aníbal Arnoldo Santoro, argentina, farmacéutica, domiciliada en Calle Mitre 1650 de Quilmes, DNI F1.410.941, Comanditado; Elba Estela Gil, 77 años, divorciada de sus primeras nupcias con Héctor Felipe Baños, argentina, comerciante, domiciliada en Calle Videla 140, 2º Piso, Departamento 11, de Quilmes, DNI F4.281.185, Comanditario; y Lidia Elsa Gil, 75 años, soltera, argentina, comerciante, domiciliada en Calle Paz 636, 5º Piso, de Quilmes, DNI 4.946.969, Comanditario; Constitución: 06/11/2019; Denom. "Pasiddhi Farm SCS". Domicilio: Juris. Prov. de Bs. As., Sede Calle Videla 140, 2º Piso, Departamento 11, de Quilmes; Objeto: comprar, vender, tomar en consignación, preparar medicamentos alopáticos, homeopáticos, productos de perfumería, material aséptico, accesorios para obtener fórmulas magistrales u oficiales de cualquier clase y todo aquello propio de la profesión farmacéutica según las incumbencias profesionales. Para lograr tal fin podrá comprar y vender muebles o inmuebles, contraer préstamos, abrir cuentas bancarias, cajas de ahorro, establecer plazos fijos, contratar empleados, otorgar mandatos especiales, estar en juicio, con todas las facultades legales y procesales y todo aquello que haga al desarrollo de su objeto social. Asimismo, la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero, permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio; Plazo: 99 años desde su inscripción; Capital: \$50.000 dividido: 1% comanditado, 99% comanditario; Director Técnico: Edith Lydia Herrmann;



Administradora y Representante Legal: Silvina Vilalta; Fiscalizadores: Elba Estela Gil y Lidia Elsa Gil, por la duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 30/04 cada año. Marisa Elisabet Piro. Abogada. Quilmes, 13 de noviembre de 2019. Dra. Marisa Elisabet Piró, Abogada.

### **BLOQUESSAN SUR S.R.L.**

POR 1 DÍA - Ampliatoria: Domicilio Av. Vergara 4450, localidad de Berazategui, pdo. de Berazategui.- Integrantes Diego Rodolfo Barsotti, domi en Av. Vergara 4450, localidad de Berazategui, pdo de Berazategui, prov de Bs. As. y Dorila Cayul, domi en Av. Vergara 4450, localidad de Berazategui, pdo de Berazategui, prov de Bs. As.- Objeto Dedicarse, por cta. propia o de 3ros. o asoc. a 3ros. ,tanto en la Rep. Arg. como en el extranj., a la creación, produc, intercambio, fabrica, transformación, comercia, intermediación, represent, importación y exportación de bs mat, incluso rec natu, e inmateriales y la prestación de servi, rela direc o indirec con: a) Bloques cementicios y de hormigón y b) Alambres para cercos y la construcción.- La soc tiene plena capacidad de dcho para realizar cualquier acto jurídico, adquirir dchos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las activi enumeradas en su obj, la soc puede realizar inversiones y aportes de capitales a ps humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar cont de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o Ahorro Público.- Todas las activi enunciadas podrán ser desarrolladas por la socie de modo direc o indirec, total o parcialmente, mediante la titularidad de acciones o participaciones en socie con obj análogo o idéntico. A tales fines la soc tiene plena capacidad jurídica para adq dchos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social.

### **LUMANITO S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución: Por Esc. N°281 del 05/11/2019 pasada al folio 1099, Reg. 3 Pdo. Escobar. Socios: Tomás Nahuel Roque, argentino, nacido el 21 de agosto de 1998, DNI 41.558.215, CUIT 20-04517422-1, soltero, hijo de Diego Martín Roque y Analía Medel, comerciante, con domicilio real en Ruta 8 kilómetro 51,50, "Barrio Las Condes", UF 32 de la Ciudad y Partido de Pilar y Luz Belén Munné, argentina, nacida el 25 de agosto de 2000, DNI 42.774.047, CUIL 27-42774047-7, soltera, hija de Sergio Ricardo Munné y de María Lidia Aguerrebere, comerciante, con domicilio real en la calle Becquer número 1.173, Barrio El Cazador de la Ciudad de Belén de Escobar, Partido de Escobar de esta Provincia. Denominación: Lumanito S.A. Sede Social: Doctor Travi número 230 de la Ciudad de Belén de Escobar, Partido de Escobar, PBA. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país o en el exterior, las siguientes actividades: la compraventa al por mayor y por menor, distribución, elaboración, fabricación, explotación, exportación e importación en todas sus formas de productos e insumos, etiquetas, estuches, bolsas, cajas, packaging, herramientas, accesorios y aparatos mecánicos, plásticos, eléctricos, electrónicos, electromecánicos o computacionales para uso industrial, civil y comercial; y a la comercialización de sus productos o sub-productos y a la intermediación en las operaciones de compraventa de los referidos productos en el país o fuera de él; comercialización y distribución de productos alimenticios.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- En el desarrollo de la actividad prevista en el objeto social, la sociedad velará por la generación de un impacto social positivo para la sociedad, las personas vinculadas a ésta y el medioambiente.- Duración: 99 años desde la inscripción registral. Capital Social: \$100.000 representado por cien mil (100.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de un (1) peso valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción.- Administración y Representación: Presidente: Tomás Nahuel Roque; Directora Suplente: Luz Belén Munné, quienes aceptan en este acto los cargos y fijan domicilios especiales en la sede social.- Plazo de 3 ejercicios. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550.- Cierre del ejercicio social: 30 de junio de cada año. Not. Marcela F. Rodriguez. Reg. 67 Pdo. Quilmes.

### **ASCENSORES DEL MAR S.R.L.**

POR 1 DÍA - Const. Instr. Privado con firmas certif. 07/11/19,1) Socios Capparelli Nicanor, argentino, soltero, empleado, nacido 17/04/78, DNI 26.600.751, CUIT. 20-26600751-6 dom. Racedo 4601 Mar del Plata Bs. As. y Fernandez Andrea Malvina, argentina, soltera, empleada, nacida 02/09/82, DNI 29.684.482, CUIL 27-29684482-4 dom. Racedo 4601 Mar del Plata, Bs. As. 2) Denominación Ascensores Del Mar S.R.L. 3) Plazo: 99 años 4) Dom. Legal Guido 4367 PA Ofic 1 Mar del Plata, Bs. As. 5) Capital \$ 20.000 dividido en 20 cuotas de \$ 1.000 cada una. 6) Objeto: Mantenimiento, reparación, instalación de ascensores, montacargas, montaaautos, bombas elevadoras de agua, comprar, vender importary exportar bienes relacionados con el objeto, financiar las operaciones sociales 7) Fecha cierre ejerc 31 diciembre. 8) Repte. Legal Firma autorizada socio gte. 9) Gerente Capparelli Nicanor. Fiscaliz. por los socios. CPN Ovies Marcelino.

# Sociedades Por Acciones Simplificadas

### **PYP CONSULTORES 25 S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 15/10/2019. 1.- Juan Cruz Pissaco, 26/05/1981, Soltero/a, Argentina, servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal, calle 9 e/ 303 y 304 N° 3336, piso Veinticinco De Mayo, Veinticinco De Mayo, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.910.054, CUIL/CUIT/CDI N° 20-28910054-8, María Eugenia Pantoni, 02/02/1981, Casado/a, Argentina, servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal, 8 N° 524, piso Veinticinco De Mayo, Veinticinco De Mayo, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.549.600, CUIL/CUIT/CDI N° 23285496004., 2.- "PyP Consultores 25 S.A.S.". 3.- 9 e/ 303 y 304 N° 3336, 25 De Mayo, partido de 25 De Mayo, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 25000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Juan Cruz Pissaco con domicilio especial en 9 e/ 303 y 304 N° 3336, CPA 6660, 25 De Mayo, partido de 25 De Mayo, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Maria Eugenia Pantoni, con domicilio especial en 9 e/ 303 y 304 N° 3336, CPA 6660, 25 de mayo, partido de 25 De Mayo, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia,** Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.